

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA EDUCACIÓN PRESCOLAR,
BÁSICA Y MEDIA**

ANEXO TÉCNICO

Objeto:

Convocatoria para la selección de proyectos dirigidos a implementar estrategias flexibles de alfabetización en el marco de la educación informal para jóvenes, adultos y adultos mayores, promoviendo la generación de oportunidades de educación para la población no alfabetizada de los territorios y comunidades; contribuyendo al tránsito a la educación superior y/o educación para el trabajo y desarrollo humano en los territorios focalizados.

Contenido

- I. **INTRODUCCIÓN** 3
- II. **CONTEXTO NORMATIVO** 3
- III. **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA** 8
- IV. **FOCALIZACIÓN** 9
- V. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA** 23
- VI. **OBJETIVOS** 24
- VII. **ALCANCE DE LA CONVOCATORIA** 24
- VIII. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** 25
 - Fase 1. Alistamiento 25
 - Fase 2 Implementación 48
 - Fase 3. Cierre 54
- IX. **EQUIPO DE TRABAJO** 56
- X. **PROCEDIMIENTO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO** 67
- XI. **COMITÉ TÉCNICO** 71
- XII. **PLAZO DE EJECUCIÓN** 72
- XIII. **FORMA DE PAGO Y PRODUCTOS** 73
- XIV. **CRONOGRAMA** 75

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de las estrategias de acceso, bienestar y permanencia de las trayectorias educativas completas desde la educación preescolar, básica y media hasta la educación superior, el Gobierno Nacional destinó recursos con el fin de financiar el componente “Implementación de estrategias pedagógicas flexibles”, para lo cual constituyó con el ICETEX un “Fondo en administración que impacte el acceso y la permanencia al sistema educativo, que contribuya al tránsito a la educación superior y/o educación para el trabajo y desarrollo humano”.

El Fondo es un mecanismo para que el Ministerio de Educación Nacional financie, la implementación de estrategias flexibles de alfabetización en el marco de la educación informal para jóvenes, adultos y adultos mayores, promoviendo la generación de oportunidades de educación para la población no alfabetizada de los territorios focalizados, contribuyendo al tránsito a la educación superior y/o educación para el trabajo y desarrollo humano.

La presente convocatoria se encuentra dirigida a Instituciones de Educación Superior (IES) o alianzas entre IES y Escuelas Normales Superiores (ENS) u organizaciones del tercer sector, para que presenten sus propuestas de alfabetización de jóvenes, adultos y adultos mayores en el marco de la educación informal.

II. CONTEXTO NORMATIVO

El Ministerio de Educación Nacional, como ente rector de la política educativa del país, tiene la responsabilidad de diseñar estrategias que promuevan las trayectorias educativas completas desde el nivel de educación inicial hasta la educación superior y/o educación para el trabajo y desarrollo humano y la permanencia en el sistema educativo de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.

Este objetivo cobra relevancia ante la deserción escolar en el país entendida como un fenómeno multicausal, que obstaculiza la materialización del derecho a la educación y dificulta el cumplimiento de las trayectorias educativas completas.

De esta manera, uno de los retos del Ministerio de Educación Nacional para el cuatrienio 2022 – 2026, de cara al cumplimiento de los objetivos de la política educativa y al Plan Nacional de Desarrollo, es garantizar el derecho a la educación de todos los niños, niñas y adolescentes, promoviendo su vinculación al sistema educativo y sus trayectorias educativas completas; buscando desde allí impactar en la Seguridad Humana y Justicia Social, logrando pasar de una tasa de deserción intra-anual del sector oficial de 3,58% a 2,58% en el cuatrienio.

Para cumplir con ello, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el acápite de Educación de calidad para reducir la desigualdad, literal h, plantea la política “Hacia la erradicación de los analfabetismos y el cierre de inequidades”; la cual busca fortalecer a los territorios para la ampliación de la atención educativa dirigida a la población joven, adulta y adulta mayor a través de modelos educativos flexibles y pertinentes, así como el desarrollo de procesos de búsqueda activa de la población no alfabetizada, dándole prioridad a la ruralidad y a las poblaciones excluidas.

Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo establece los siguientes indicadores y metas:

Indicador	Meta PND - 2022 - 2026
Personas alfabetizadas a través de estrategias educativas con enfoque diferencial para la vida	800.000 beneficiarios
Porcentaje de población campesina que no sabe leer y escribir	Pasar del 9% al 4%

De otro lado en el Plan Marco de Implementación (PMI) del acuerdo final de paz, el país cuenta con los siguientes indicadores y metas:

Indicador	Meta 2031
Personas mayores de 15 años alfabetizadas en las zonas rurales A.64	22.000
Personas mayores de 15 años alfabetizadas en las zonas rurales de municipios PDET A.64P	4.500
Tasa de Analfabetismo Rural A.447	Pasar del 11% al 9% (DANE)
Erradicación del analfabetismo rural A.MT.4	Pasar del 11% al 9% (DANE)

Para lograr esto, el Plan Especial de Educación Rural -PEER-, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, los Conpes 3932 del 2018 y 3970 de 2019, y la Resolución 21598 de 16 de noviembre de 2021, define acciones para la atención educativa en la ruralidad, donde el objetivo principal es: “fortalecer en la ruralidad la atención integral a la primera infancia y las condiciones para que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos cumplan trayectorias educativas con calidad y pertinencia bajo una perspectiva de integralidad”.

Es así como, el PEER propone el desarrollo de “estrategias educativas de calidad desde la educación preescolar hasta la media”, definiendo como objetivo: “fortalecer las estrategias de educación de jóvenes, adultos y adultos mayores”.

Con el Plan Nacional Decenal de Educación (2016-2026) el país ha definido en el octavo desafío estratégico, denominado “dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación”, algunos lineamientos específicos que permiten el desarrollo y fortalecimiento de la educación rural en el país, entre los cuales están implementar y realizar los ajustes necesarios a las modalidades del sistema educativo para favorecer la construcción, discusión e implementación de propuestas andragógicas que respondan a las necesidades del territorio y facilitar el acceso y garantizar la continuidad de los programas de alfabetización para la población adulta en las zonas rurales.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional ha concentrado esfuerzos importantes en la implementación de procesos de alfabetización en el marco de la educación informal, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2.3.3.5.3.2.1. del decreto 1075 de 2015 relacionado con la Composición de la educación de adultos.

Es así como en la vigencia 2025 se emite la circular 018, a través de la cual se brindan orientaciones para la definición, financiación e implementación de estrategias de alfabetización para la población joven, adulta y adulta mayor, y se deroga la Circular 007 de 2008. En dicha circular se presentan las estrategias de alfabetización de jóvenes y adultos que pueden implementar las Entidades Territoriales Certificadas, como lo son la Alfabetización a través de procesos de educación informal y la Alfabetización en Ciclos Lectivos Especiales Integrados - CLEI, específicamente en el primer ciclo – CLEI 1, y se plantean orientaciones para su respectiva implementación.

Estas estrategias están dirigidas a jóvenes, adultos y adultos mayores que, por diversas razones individuales, familiares, contextuales o institucionales, no han podido acceder a la educación formal, han abandonado prematuramente el sistema educativo y/o no han participado en programas de educación formal para adultos a través de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI 1 al CLEI 6); situaciones que han impedido que se afiancen entre otros saberes, el aprendizaje de la lectura y de la escritura.

Estos procesos de alfabetización buscan reconocer a los participantes como sujetos de derechos, valorando sus saberes y experiencias de vida. Además, promueven su participación en espacios de aprendizaje que respondan a sus intereses y necesidades, fomentando oportunidades de educación continua.

Así mismo, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular 036, la cual orienta a las secretarías de educación, directivos docentes y docentes para incorporar dentro de los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil acciones de apoyo en la implementación de estrategias de alfabetización para

jóvenes, adultos y adultos mayores, en el área de influencia de los establecimientos educativos, en el marco de la educación formal e informal.

Dichas orientaciones dirigen esfuerzos institucionales y sociales para la disminución de los índices de analfabetismo en la población mayor de 15 años, prioritariamente en las zonas rurales y rurales dispersas, a la vez que se promueve que los Establecimientos Educativos conecten con las comunidades de las cuales hacen parte lo que sin duda, ayuda a recomponer el tejido social, a fortalecer la responsabilidad social y a generar diálogos intergeneracionales, garantizando posibilidades para ejercer el derecho a la educación como una acción determinante para la construcción de equidad y paz en el territorio. (Circular 036 de 2025)

Igualmente, en el marco de la educación de la población joven, adulta y adulta mayor, es importante señalar que la superación de los analfabetismos constituye un serio desafío para el sector educativo y para el país, situación que se hace más compleja para la población ubicada en el sector rural y rural disperso, comunidades étnicas, campesinos, adultos mayores, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado y personas privadas de la libertad.

Para contribuir en ese gran objetivo denominado *“hacia la erradicación de los analfabetismos en el marco de la educación de adultos”* es fundamental que el Ministerio de Educación Nacional avance en la implementación estrategias flexibles de alfabetización en el marco de la educación informal para jóvenes y adultos, que incorpore diversas prácticas de alfabetización en la línea de conseguir, crear y transformar entornos propicios para el reconocimiento de saberes propios, el desarrollo de capacidades y el aprendizaje de habilidades básicas en las personas que se alfabeticen.

De otro lado, el Ministerio de Educación Nacional, amparado en el decreto 1236 de 2020, reconoce la necesidad de generar oportunidades de fortalecimiento de la gestión pedagógica de las Escuelas Normales Superiores, y busca a través de esta convocatoria incentivarlas para que en alianza con Instituciones de Educación Superior (IES), generen acciones articuladas para promover la alfabetización informal de jóvenes, adultos y adultos mayores en sus territorios.

Así, las IES en articulación con ENS podrán fortalecer la construcción de estrategias pedagógicas enfocadas en la educación para jóvenes, adultos y adultos mayores; buscando desde estas experiencias el fortalecimiento de los programas de formación complementaria, si así lo determina cada ENS; generando un impacto positivo en la comunidad educativa en las que estas tienen incidencia, promoviendo el cierre de brechas para facilitar el acceso a la educación superior y/o educación para el trabajo y desarrollo humano de dicha población.

Se busca entonces que, el proyecto presentado por una IES o en alianza con una o varias ENS, pueda permitir que, desde el programa de formación complementaria, se ofrezcan nuevos escenarios de práctica pedagógica para los estudiantes del programa dirigidos a la educación de jóvenes, adultos y adultos mayores: así como

la vinculación de egresados y otros actores del territorio que pueden ser formados como alfabetizadores dentro de sus comunidades.

De esta manera se estará contribuyendo a la generación de oportunidades de educación para la población no alfabetizada del territorio, que los inspiren a continuar su trayectoria educativa, lográndose vincular a la oferta de educación formal para jóvenes, adultos y adultos mayores, a la educación superior y/o educación para el trabajo y desarrollo humano según la oferta disponible en cada territorio.

Así, las estrategias de alfabetización promueven la educación como un elemento esencial para la construcción de la sociedad, que fomenta la movilidad social y reduce las desigualdades económicas y sociales. Tener acceso a una educación de calidad mejora tanto el desarrollo individual como colectivo y contribuye a formar ciudadanos autónomos, críticos y éticos, lo que permite avanzar en la construcción de la paz y de la justicia social en los territorios.

En el marco de las estrategias de acceso, bienestar y permanencia que fomenten las trayectorias educativas completas desde la educación preescolar, básica y media hasta la educación superior, en el año 2019 el Ministerio de Educación Nacional – MEN y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior - ICETEX suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 277 de 2019, cuyo objeto es “Constituir un fondo en administración para fomentar el acceso de la población vulnerable, rural y víctima del conflicto armado a trayectorias educativas completas, mediante implementación de estrategias educativas flexibles en el territorio nacional por instituciones de educación superior con acreditación institucional de alta calidad en asocio con entidades territoriales certificadas en educación”.

Con dicho fondo, el Ministerio de Educación Nacional buscó financiar proyectos presentados por Instituciones de Educación Superior de alta calidad que contemplen componentes como: implementación de proyectos territoriales para desarrollar el Ciclo Lectivo Integrado-CLEI 1 que integra las alfabetizaciones, para personas de 15 años en adelante y la implementación de Modelos Educativos Flexibles dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores en el marco de la educación regular y la educación formal de adultos.

Si bien a través del fondo se ha logrado contribuir al acceso a la educación de jóvenes y adultos de población vulnerable, rural y víctima del conflicto armado, así como en la promoción de sus trayectorias educativas completas, incentivando su tránsito a la educación superior y/o a la educación para el trabajo y desarrollo humano, éste actualmente no responde a la necesidad de promover procesos de alfabetización en el marco de la educación informal ya que su objeto se restringe a la implementación de la alfabetización a través del Ciclo Lectivo Integrado-CLEI 1 que está comprendido dentro de la educación formal.

Asimismo, el fondo contempla exclusivamente la “implementación de estrategias educativas flexibles en el territorio nacional por instituciones de educación superior con acreditación institucional de alta calidad en asocio con entidades territoriales certificadas en educación”; limitando la participación en estos procesos, por ejemplo, a las Escuelas Normales Superiores, quienes pueden tener un papel determinante en la movilización de estrategias flexibles de alfabetización, de acuerdo con lo dispuesto en la circular mencionada (circular 018 de 2025), que además de generar oportunidades de educación para la población joven, adulta y adulta mayor, promueva el tránsito a la educación superior y/o a la educación para el trabajo y desarrollo humano de acuerdo con la oferta disponible en el territorio.

Así las cosas, con el fin de lograr los propósitos expuestos, y acorde con la misionalidad y las funciones del ICETEX, en el año 2025 se crea el fondo 1455 destinado a subsidiar el desarrollo de programas, proyectos y estrategias educativas que favorezcan el acceso y la permanencia al sistema educativo, a través del desarrollo de acciones que promueven procesos educativos de alfabetización, la puesta en marcha de estrategias de educación flexibles y generación de estrategias de permanencia que dinamicen procesos educativos, la protección y promoción de la continuidad de trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en el territorio nacional a través de dos grandes líneas de acción:

- Estrategias de Permanencia que dinamicen procesos educativos, la protección y promoción de la continuidad de trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes
- Procesos educativos de alfabetización y puesta en marcha de estrategias de educación flexibles en el territorio nacional

El presente anexo técnico corresponde a la segunda línea de acción definida, en concordancia con las metas de alfabetización definidas para la vigencia.

III. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La garantía del derecho a la educación, como una vía para el acceso a los demás derechos, a la justicia social y a la construcción de la paz dentro del territorio, requiere que el Ministerio de Educación en articulación con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, promueva la implementación de estrategias pedagógicas flexibles, que se adapten a las necesidades de las poblaciones y de los territorios, ofreciendo respuestas diferenciales que motiven tanto el acceso como la permanencia en el sistema educativo.

Lo anterior representa un reto para el sector ya que implica diseñar e implementar estrategias cada vez más pertinentes que se adapten a las necesidades de cada población y permitan influir positivamente en su trayectoria educativa movilizand o aprendizajes útiles para su vida. En este sentido, se plantea la necesidad de pensar en la definición de estrategias pedagógicas flexibles y acciones integrales que promuevan el trabajo articulado de diversos actores desde el orden nacional hasta el local, que mitiguen los riesgos de retiro o deserción del sistema educativo en todo

el curso de vida, brindando oportunidades a las poblaciones que más lo requieren y que suelen ubicarse en las zonas rurales y rurales dispersas del territorio nacional.

Es importante anotar que el país ha avanzado en la puesta en marcha de los procesos de educación formal para jóvenes, adultos y adultos mayores no alfabetizados o que requieren continuar su tránsito a través de la implementación de los ciclos lectivos especiales integrados (CLEI 1 al 6), entendidos como un conjunto de procesos y acciones curriculares organizados de modo tal que integren áreas del conocimiento y proyectos pedagógicos, de duración menor a la dispuesta para los ciclos regulares del servicio público educativo, que permitan alcanzar los fines y objetivos de la educación básica y media de acuerdo con las particulares condiciones de la población adulta. No obstante, se evidencia la necesidad de ampliar las oportunidades de formación para esta población, que les brinden elementos para enfrentar los retos de la educación formal y se motiven a continuar su proceso educativo y por tanto su trayectoria educativa.

Con base a lo anterior, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la circular 018 de 2025, se hace necesario movilizar en los territorios procesos de alfabetización que, además de fortalecer la alfabetización formal para jóvenes y adultos, cree oportunidades de alfabetización en el marco de la educación informal, generando nuevos caminos de acompañamiento que le permitan a los jóvenes, adultos y adultos mayores no alfabetizados, avanzar en su proceso de aprendizaje reconociendo sus intereses y motivaciones personales de acuerdo con el momento del curso de vida en el que se encuentre cada persona.

IV. FOCALIZACIÓN

Para esta convocatoria se focalizaron 10 departamentos y 134 municipios, correspondientes a diecisiete (17) Entidades Territoriales Certificadas en educación como lo son Córdoba, Montería, Sahagún, Bolívar, Cesar, Chocó, Quibdó, Buenaventura, Cauca, Nariño, Pasto, Ipiales, San Andrés de Tumaco, Norte de Santander, Huila, Caquetá y Florencia y que, en su mayoría, pertenecen a las regiones del país con mayores tasas de analfabetismo según el Censo DANE de 2018, como lo son la región caribe con un 8,99%, la región Centro Sur Amazonía con un 5,90% y la región pacífica con un 5,68%. Dentro de dicha focalización se incluyó la región del Catatumbo, en el departamento de Norte de Santander, que requiere un acompañamiento integral por parte del Estado colombiano, que permita contribuir en la construcción de la paz, a partir del cierre de brechas educativas que han existido para las personas no alfabetizadas de este territorio.

Así mismo, dentro de la focalización realizada, se identificaron algunos de los municipios con presencia de Escuelas Normales Superiores (ENS), teniendo en cuenta que la presente convocatoria brinda la posibilidad de constituir alianzas entre IES y ENS, reconociendo; el papel que tienen las ENS a nivel territorial como formadoras de formadores, y la posibilidad de que puedan contribuir a la

construcción de propuestas pedagógicas de alfabetización en el marco de la educación informal con las comunidades en las que tienen incidencia.

Igualmente, se identificaron 36 municipios que hacen parte de la estrategia de Sistemas Integrados de Educación Media y Superior (SIMES) implementada por el Ministerio de Educación Nacional y 60 municipios PDET.

En este sentido, los territorios focalizados para la implementación de la estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal de jóvenes, adultos y adultos mayores son los siguientes:

Departamento	Municipio	Población mayor de 15 años	Población no alfabetizada	% Analfabetismo	Población no alfabetizada zona rural	Población alfabetizada zona urbana	ENS	PDET	SIMES
Córdoba	Montería	325.274	18.797	5,78%	7859	10938	X		
	Sahagún	70.709	8.501	12,02%	5356	3145	X		
	San Bernardo del Viento	21.146	2.898	13,70%	2353	545			
	San Antero	20.894	2.524	12,08%	1324	1200			
	Moñitos	17.609	2.464	13,99%	2040	424			
	Momil	12.195	1.602	13,14%	645	957			
	Tierralta	57.247	8.441	14,74%	5513	2928	X	X	X
	Tuchín	26.391	7.288	27,62%	6405	883			
	Ciénaga de Oro	42.022	7.023	16,71%	5232	1791			
	San Andrés Sotavento	29.183	7.014	24,03%	6260	754			
	Cereté	73.201	6.205	8,48%	3614	2591			
	Ayapel	26.543	4.187	15,77%	2013	2174			X
	Purísima	10.853	1.732	15,96%	1094	638			
	Los Córdoba	11.160	1.650	14,78%	1397	253			
Planeta Rica	43.980	5.073	11,53%	2490	2583				

	Montelíbano	50.158	4.672	9,31%	1544	3128		X	
Bolívar	Pinillos	15.624	2.201	14,09%	1996	205			X
	Cicuco	8.852	1.414	15,97%	635	779			X
	Talaigua Nuevo	8.762	1.022	11,66%	709	313			
	San Juan Nepomuceno	26.607	4.044	15,20%	1187	2857	X	X	
	Mompós	30.324	3.671	12,11%	2568	1103	X		
	Turbaco	73.927	3.513	4,75%	696	2817			
	Mahates	18.860	2.797	14,83%	1775	1022			
	Calamar	15.683	2.234	14,24%	1284	950			
	Villanueva	15.024	2.043	13,60%	266	1777			
	San Estanislao	12.071	1.719	14,24%	679	1040			
	El Carmen de Bolívar	48.300	7.287	15,09%	2593	4694		X	
	María la Baja	31.244	5.327	17,05%	3836	1491		X	
	Arjona	48.906	5.181	10,59%	1387	3794			
Cesar	Chimichagua	20.124	2.875	14,29%	1868	1007			
	Curumaní	24.049	2.621	10,90%	988	1633			X
	Pelaya	12.713	1.930	15,18%	615	1315			
	Chiriguaná	18.441	1.893	10,27%	909	984			X
	Pailitas	11.823	1.538	13,01%	400	1138			X
	Tamalameque	9.459	1.215	12,84%	806	409			
	Río de Oro	10.841	1.771	16,34%	1295	476	X		
	Pueblo Bello	13.721	2.892	21,08%	2399	493		X	
	Agustín Codazzi	40.936	4.711	11,51%	1123	3588		X	
	San Diego	13.005	1.408	10,83%	971	437		X	

	La Paz	18.050	1.758	9,74%	854	904		X	
	Becerril	13.473	1.273	9,45%	533	740		X	X
	Aguachica	69.510	6.370	9,16%	1600	4770			
	La Jagua de Ibirico	25.226	2.160	8,56%	931	1229		X	X
Norte de Santander	La Playa	5.219	1.191	22,82%	1135	56			
	El Carmen	8.414	1.818	21,61%	1594	224		X	X
	San Calixto	6.697	1.416	21,14%	1236	180		X	X
	Hacarí	6.425	1.239	19,28%	1150	89		X	X
	Teorama	8.534	1.555	18,22%	1325	230		X	X
	Abrego	21.877	3.732	17,06%	2380	1352			
	Convención	12.586	2.072	16,46%	1468	604	X	X	X
	El Tarra	12.543	1.960	15,63%	1150	810		X	X
	Tibú	35.049	3.869	11,04%	2755	1114		X	X
	Sardinata	15.061	1.662	11,04%	1031	631		X	X
	Ocaña	85.839	7.881	9,18%	1516	6365	X		
Chocó	Quibdó	84.847	6.664	7,85%	1870	4794	X		
	Istmina	19.104	2.022	10,58%	904	1118	X	X	
	Medio Atrato	6.631	1.391	20,98%	1325	66		X	
	Alto Baudó	14.177	3.751	26,46%	3433	318			X
	Bajo Baudó	10.954	2.672	24,39%	2375	297			X
	Riosucio	33.381	4.566	13,68%	3204	1362		X	
	El Litoral de San Juan	6.796	1.234	18,16%	1156	78		X	
	Carmen del Darien	7.925	1.230	15,52%	1159	71		X	
	Bojaya	6.595	1.166	17,68%	1107	59		X	
	Medio San Juan	5.847	1.151	19,69%	936	215		X	

	Tadó	11.397	1.682	14,76%	958	724	X		
	Bagadó	6.022	1.492	24,78%	1316	176			
	Lloró	5.079	1.201	23,65%	902	299			
	Río Quito	5.133	1.037	20,20%	832	205			X
	Nóvita	5.364	963	17,95%	689	274		X	
	Condoto	8.496	907	10,68%	357	550		X	
	Unguía	7.761	887	11,43%	641	246		X	
	San José del Palmar	3.072	567	18,46%	472	95	X		
	Medio Baudó	7.961	2.110	26,50%	1986	124			X
Valle del Cauca	Buenaventura	183.457	12.551	6,84%	4237	8314	X	X	
Cauca	Caloto	18.908	1.488	7,87%	1361	127		X	
	Argelia	14.981	1.444	9,64%	1330	114		X	X
	Corinto	16.736	1.418	8,47%	776	642		X	
	López de Micay	9.451	1.374	14,54%	1266	108		X	X
	Miranda	22.024	1.341	6,09%	699	642		X	
	Guachené	14.072	622	4,42%	475	147			
	Padilla	6.761	299	4,42%	154	145			
	El Tambo	29.545	3.019	10,22%	2912	107		X	X
	Caldono	24.635	2.861	11,61%	2782	79		X	
	Cajibío	23.986	2.718	11,33%	2657	61		X	
	Toribio	21.804	2.609	11,97%	2537	72		X	
	Guapi	15.781	2.489	15,77%	1323	1166		X	X
	Patia	21.853	2.278	10,42%	1574	704		X	
	Morales	21.196	2.260	10,66%	2187	73		X	X

	Timbiquí	13.494	2.208	16,36%	1765	443		X	X
	Piendamó	25.536	1.955	7,66%	1378	577		X	X
	Almaguer	12.800	1.935	15,12%	1872	63	X		
	La Vega	15.413	1.550	10,06%	1482	68	X		
	Jambaló	11.226	1.416	12,61%	1371	45		X	
Nariño	La Unión	23.026	2.421	10,51%	1877	544	X		
	San Pablo	10.504	1.301	12,39%	1123	178	X		
	La Cruz	13.614	1.379	10,13%	1011	368	X		
	Ricaurte	12.101	2.760	22,81%	2652	108		X	
	El Charco	13.417	2.391	17,82%	1874	517		X	X
	Olaya Herrera	13.888	2.192	15,78%	1369	823		X	X
	Magüi	11.523	1.841	15,98%	1417	424		X	X
	Roberto Payán	6.774	1.355	20,00%	1172	183		X	X
	Samaniego	19.083	2.730	14,31%	2417	313			
	Taminango	12.579	1.887	15,00%	1628	259			
	Sandoná	15.471	1.653	10,68%	1090	563			
	Buesaco	15.795	1.653	10,47%	1301	352			
	San Lorenzo	13.222	1.555	11,76%	1434	121			
	Guachucal	15.400	1.309	8,50%	1225	84			
	Santa Bárbara	5.912	926	15,66%	650	276		X	X
	Leiva	6.294	914	14,52%	721	193		X	
	Pasto	288.715	9.313	3,23%	3860	5453	X		
	Ipiales	81.777	3.773	4,61%	2296	1477			
	San Andres de Tumaco	97.685	10.970	11,23%	6911	4059		X	
	Huila	Garzón	48.930	2.699	5,52%	1641	1058		
La Plata		38.645	2.582	6,68%	1788	794			

	San Agustín	24.473	1.751	7,15%	1282	469			
	Acevedo	16.918	954	5,64%	783	171			
	Rivera	17.578	946	5,38%	473	473			
	Aipe	10.925	914	8,37%	333	581			
	Suaza	12.462	865	6,94%	731	134			
	La Argentina	8.892	565	6,35%	385	180			
	Isnos	18.314	1.446	7,90%	1192	254			
	Tarqui	11.631	732	6,29%	506	226			
	Baraya	5.115	596	11,65%	279	317			
	Santa María	7.370	564	7,65%	450	114			X
	Algeciras	14.826	1.397	9,42%	712	685		X	
	Palermo	18.384	1.282	6,97%	694	588			
	Gigante	17.059	1.257	7,37%	880	377			
	Timaná	15.722	1.109	7,05%	766	343			
Caquetá	Florencia	116.832	5.291	4,53%	861	4430		X	
	San Vicente del Caguán	29.055	2.215	7,62%	1164	1051		X	X
	Puerto Rico	16.970	1.561	9,20%	596	965		X	
	Cartagena del Chairá	18.425	1.484	8,05%	658	826		X	X
	El Doncello	12.770	1.034	8,10%	345	689		X	
	El Paujil	9.157	892	9,74%	344	548		X	

En cada uno de los municipios, departamentos y Entidades Territoriales Certificadas (ETC) focalizadas, se espera llegar a un número de personas beneficiadas por la estrategia de alfabetización informal. En la siguiente tabla se presenta el número estimado de participantes que debe ser contemplado en la propuesta que se presente:

ZONA	Total por Zona	Departamento	Población Beneficiaria por ETC	Entidad territorial Certificada	No. Beneficiarias por Municipio	Municipio
ZONA 1	5000	Córdoba	800	Montería	800	Montería
			500	Sahagún	500	Sahagún
			3700	Córdoba (ETC)	260	San Bernardo del Viento
				Córdoba (ETC)	200	San Antero
				Córdoba (ETC)	200	Moñitos
				Córdoba (ETC)	140	Momil
				Córdoba (ETC)	400	Tierralta
				Córdoba (ETC)	400	Tuchín
				Córdoba (ETC)	500	Ciénaga de Oro
				Córdoba (ETC)	500	San Andrés Sotavento
				Córdoba (ETC)	500	Cereté
				Córdoba (ETC)	100	Ayapel
				Córdoba (ETC)	100	Purísima
				Córdoba (ETC)	100	Los Córdoba
				Córdoba (ETC)	200	Planeta Rica
				Córdoba (ETC)	100	Montelíbano
ZONA 2	7220	Bolívar	3000	Bolívar (ETC)	220	Pinillos
				Bolívar (ETC)	140	Cicuco
				Bolívar (ETC)	100	Talaigua Nuevo
				Bolívar (ETC)	300	San Juan Nepomuceno
				Bolívar (ETC)	380	Mompós
				Bolívar (ETC)	380	Turbaco
				Bolívar (ETC)	280	Mahates
				Bolívar (ETC)	220	Calamar

				Bolívar (ETC)	200	Villanueva
				Bolívar (ETC)	180	San Estanislao
				Bolívar (ETC)	200	El Carmen de Bolívar
				Bolívar (ETC)	200	María la Baja
				Bolívar (ETC)	200	Arjona
		Cesar	2000	Cesar (ETC)	200	Chimichagua
				Cesar (ETC)	200	Curumaní
				Cesar (ETC)	180	Pelaya
				Cesar (ETC)	100	Chiriguaná
				Cesar (ETC)	100	Pailitas
				Cesar (ETC)	100	Tamalameque
				Cesar (ETC)	100	Río de Oro
				Cesar (ETC)	100	Pueblo Bello
				Cesar (ETC)	220	Agustín Codazzi
				Cesar (ETC)	100	San Diego
				Cesar (ETC)	100	La Paz
				Cesar (ETC)	100	Becerril
				Cesar (ETC)	300	Aguachica
				Cesar (ETC)	100	La Jagua de Ibirico
		Norte de Santander	2220	Norte de Santander (ETC)	140	La Playa
				Norte de Santander (ETC)	180	El Carmen
				Norte de Santander (ETC)	160	San Calixto
				Norte de Santander (ETC)	160	Hacarí
				Norte de Santander (ETC)	200	Teorama
				Norte de Santander (ETC)	300	Abrego
				Norte de Santander (ETC)	200	Convención

ZONA 3	7600			Norte de Santander (ETC)	180	El Tarra	
				Norte de Santander (ETC)	180	Tibú	
				Norte de Santander (ETC)	160	Sardinata	
				Norte de Santander (ETC)	360	Ocaña	
		Chocó		300	Quibdó (ETC)	300	Quibdó
				2500	Chocó (ETC)	160	Istmina
					Chocó (ETC)	100	Medio Atrato
					Chocó (ETC)	200	Alto Baudó
					Chocó (ETC)	180	Bajo Baudó
					Chocó (ETC)	300	Riosucio
					Chocó (ETC)	120	El Litoral de San Juan
					Chocó (ETC)	120	Carmen del Darien
					Chocó (ETC)	100	Bojaya
					Chocó (ETC)	100	Medio San Juan
					Chocó (ETC)	160	Tadó
					Chocó (ETC)	140	Bagadó
					Chocó (ETC)	120	Lloró
					Chocó (ETC)	100	Río Quito
					Chocó (ETC)	100	Nóvita
					Chocó (ETC)	100	Condoto
					Chocó (ETC)	100	Unguía
					Chocó (ETC)	100	San José del Palmar
					Chocó (ETC)	200	Medio Baudó
					Valle del Cauca	100	Buenaventura (ETC)
		Cauca		2000	Cauca (ETC)	140	Caloto
Cauca (ETC)	140				Argelia		
Cauca (ETC)	120				Corinto		
Cauca (ETC)	100				López de Micay		
Cauca (ETC)	100				Miranda		
Cauca (ETC)	100				Guachené		

				Cauca (ETC)	100	Padilla	
				Cauca (ETC)	100	El Tambo	
				Cauca (ETC)	100	Caldono	
				Cauca (ETC)	100	Cajibío	
				Cauca (ETC)	100	Toribio	
				Cauca (ETC)	100	Guapi	
				Cauca (ETC)	100	Patia	
				Cauca (ETC)	100	Morales	
				Cauca (ETC)	100	Timbiquí	
				Cauca (ETC)	100	Piendamó	
				Cauca (ETC)	100	Almaguer	
				Cauca (ETC)	100	La Vega	
				Cauca (ETC)	100	Jambaló	
		Nariño		1960	Nariño (ETC)	100	La Unión
					Nariño (ETC)	100	San Pablo
					Nariño (ETC)	100	La Cruz
					Nariño (ETC)	200	Ricaurte
					Nariño (ETC)	200	El Charco
					Nariño (ETC)	200	Olaya Herrera
					Nariño (ETC)	160	Magüi
					Nariño (ETC)	100	Roberto Payán
					Nariño (ETC)	100	Samaniego
					Nariño (ETC)	100	Taminango
Nariño (ETC)	100				Sandoná		
Nariño (ETC)	100				Buesaco		
Nariño (ETC)	100				San Lorenzo		
Nariño (ETC)	100				Guachucal		
Nariño (ETC)	100				Santa Bárbara		
Nariño (ETC)	100				Leiva		
200	Pasto (ETC)	200	Pasto				
140	Ipiales (ETC)	140	Ipiales				
400	San Andres de Tumaco (ETC)	400	San Andres de Tumaco				
ZONA 4	3500	Huila	2300	Huila (ETC)	300	Garzón	
				Huila (ETC)	300	La Plata	
				Huila (ETC)	220	San Agustín	
				Huila (ETC)	100	Acevedo	
				Huila (ETC)	100	Rivera	
				Huila (ETC)	100	Aipe	
				Huila (ETC)	100	Suaza	

				Huila (ETC)	100	La Argentina
				Huila (ETC)	160	Isnos
				Huila (ETC)	100	Tarqui
				Huila (ETC)	100	Baraya
				Huila (ETC)	100	Santa María
				Huila (ETC)	140	Algeciras
				Huila (ETC)	120	Palermo
				Huila (ETC)	140	Gigante
				Huila (ETC)	120	Timaná
		Caquetá	400	Florencia (ETC)	400	Florencia
			800	Caquetá (ETC)	260	San Vicente del Caguán
				Caquetá (ETC)	160	Puerto Rico
				Caquetá (ETC)	160	Cartagena del Chairá
				Caquetá (ETC)	120	El Doncello
				Caquetá (ETC)	100	El Paujil

Notas importantes:

1. En lo que respecta a la ETC San Andres de Tumaco, la IES o alianza deberá hacer articulación con la Secretaría de Educación Distrital de Tumaco para generar un trabajo articulado con el Consejo Comunitario corregimiento Tablón Salado del municipio de Tumaco, para identificar posibles personas no alfabetizadas que deseen participar de la estrategia de alfabetización y se garantice la oferta educativa para esta población. Lo anterior, para dar cumplimiento a la Medida Cautelar No del Auto 620 de 2023, proferido por la Honorable Corte Constitucional dentro seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.

2. En lo que respecta a la ETC Buenaventura la IES o alianza deberá hacer articulación con la Secretaría de Educación Distrital de Buenaventura para generar un trabajo articulado con el Consejo Comunitario de Malaguita Bajo San Juan del distrito de Buenaventura, para identificar población joven, adulta y adulta mayor no alfabetizada que manifieste su interés de vincularse a la estrategia de alfabetización y se garantice la oferta educativa para esta población. Lo anterior para atender lo dispuesto por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO RESTITUCIÓN DE TIERRAS en el marco de "(...) Proceso de Restitución de derechos territoriales - Decreto Ley 4633; Solicitante: Consejo Comunitario Malaguita Bajo San Juan; Radicado: 76001-31-21-002-2025-00215-00 (...)".

3. En lo que respecta a la Entidad Territorial Certificada de Cauca, la IES o alianza deberá hacer articulación con la Secretaría de Educación Departamental para generar un trabajo articulado con el consejo del playón del río Siguí, del municipio de López de Micay, para identificar población joven, adulta y adulta mayor no alfabetizada que manifieste su interés de vincularse a la estrategia de alfabetización y se garantice la oferta educativa para esta población.

De esta forma se estima alfabetizar a un número aproximado de **23.320** personas jóvenes, adultas y adultas mayores que residan en la zona urbana, rural y rural dispersa de estos territorios. La estrategia de alfabetización está dirigida a atender a personas desde trece (13) años que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria y que no aparezcan registradas en el Sistema Integrado de Matrícula de Colombia (SIMAT) con algún grado aprobado de educación formal (regular o de adultos).

Entidades que pueden presentarse para la implementación de la estrategia flexible de alfabetización:

Para la implementación de la estrategia flexible de alfabetización podrán participar:

- Instituciones de Educación Superior (IES) públicas o privadas que se presenten de manera independiente.
- Alianzas entre una Institución de Educación Superior (IES) con una o varias Escuelas Normales Superiores oficiales (ENS)
- Alianzas entre una Institución de Educación Superior (IES) y una Organización del tercer sector.

NOTA 1: NO se admitirá una misma alianza conformada entre Una Institución de Educación Superior (IES) pública o privada con una o varias Escuelas Normales Superiores oficiales (ENS) y a la vez con una Organización del tercer sector

NOTA 2: En caso de que el oferente sea una alianza entre una Institución de Educación Superior (IES) y una Organización del tercer sector que se presente para operar una de las zonas focalizadas en la presente convocatoria, la entidad del tercer sector que se presente en la alianza NO podrá constituir otra alianza con otra Institución de Educación Superior (IES) para operar otra zona diferente.

En el mismo sentido, si una Institución de Educación Superior (IES) cuenta con una alianza ya sea con una entidad del tercer sector o con una o varias Escuelas Normales Superiores oficiales (ENS), y presenta su propuesta para operar una zona, no podrá presentarse con un aliado diferente para operar otra zona. Igualmente, si una Escuela Normal Superior hace parte de una alianza con una Institución de Educación Superior (IES), esta misma Escuela Normal Superior, no podrá presentarse con una Institución de Educación Superior (IES) diferente a través de otra alianza para operar otra zona diferente.

Así mismo, la alianza entre una IES y una o varias ENS, podrá presentar la propuesta para operar una zona, siempre y cuando la o las ENS se encuentren ubicadas en alguno de los municipios contemplados en la zona a la que se presenta la propuesta. **Es decir, no se aceptarán alianzas entre IES y una o varias ENS para operar una zona que no incluya al municipio en donde está ubicada la o las normales que conforman la alianza**

Las propuestas presentadas por una IES o por una alianza solo podrán postularse a una (1) de las zonas definidas. La propuesta deberá incluir todos los municipios focalizados por el Ministerio en los departamentos que conforman la zona. No obstante, la propuesta podrá incluir municipios adicionales del mismo departamento, siempre que se mantengan los municipios focalizados por el Ministerio y se presente una distribución de cupos a nivel departamental. En todo caso, la distribución propuesta deberá realizarse dentro del cupo total asignado a la zona y no podrá excederlo.

Con base en lo anterior la propuesta se podrá presentar a una de las zonas siguientes, teniendo en cuenta la siguiente organización de departamentos y Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC):

ZONA	DPTO	ETC	Total Cupos por ETC	Total cupos por Zona
1	Córdoba	Córdoba	3.700	5.000
		Montería	800	
		Sahagún	500	
2	Cesar	Cesar	2.000	7.220
	Bolívar	Bolívar	3.000	
	Norte de Santander	Norte de Santander	2.220	
3	Chocó	Chocó	2.500	7.600
		Quibdó	300	
		Nariño	1.960	
	Nariño	Pasto	200	
		Ipiales	140	
		Tumaco	400	
		Valle del Cauca	Buenaventura	

4	Cauca	Cauca	2.000	3.500
	Caquetá	Caquetá	800	
		Florencia	400	
	Huila	Huila	2.300	

Nota 1: Si en el proceso de focalización de participantes por cada municipio, no se cumple con el número de personas beneficiarias establecidos por cada uno de estos, se debe suplir el número faltante en otro municipio del mismo departamento con aprobación del comité técnico.

Nota 2. Esta focalización podrá ser ajustada por el MEN de acuerdo con el resultado de la identificación y caracterización de personas no alfabetizadas por territorio en la fase de alistamiento. Así mismo, si desde cada ETC focalizada se desea incluir un municipio adicional, éste podrá ser propuesto por esta y en ese caso se hará una redistribución del total de personas a alfabetizar para la ETC respectiva, incluyendo a todos los municipios focalizados del territorio.

Para definir los participantes que se alfabetizarán, el proponente debe definir estrategias de búsqueda activa para identificar en los municipios y territorios las personas que cumplan con los requisitos de participación y estén interesadas en el proceso de alfabetización.

V. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria para la selección de proyectos dirigidos a implementar estrategias flexibles de alfabetización en el marco de la educación informal para jóvenes, adultos y adultos mayores, promoviendo la generación de oportunidades de educación para la población no alfabetizada de los territorios y comunidades; contribuyendo al tránsito a la educación superior y/o educación para el trabajo y desarrollo humano en los territorios focalizados. Las propuestas pueden ser presentadas por:

- Instituciones de Educación Superior (IES) públicas o privadas que se presenten de manera independiente.
- Alianzas entre una Institución de Educación Superior (IES) con una o varias Escuelas Normales Superiores oficiales (ENS)
- Alianzas entre una Institución de Educación Superior (IES) y una Organización del tercer sector

VI. OBJETIVOS

- Realizar procesos de búsqueda activa para Identificar y caracterizar a la población joven, adulta y adulta mayor no alfabetizada que participará en la implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el territorio.
- Promover la articulación permanente con la entidad territorial certificada en educación para definir aspectos logísticos y operativos del proceso de implementación de la estrategia flexible de alfabetización.
- Construir las guías pedagógicas y materiales didácticos requeridos para la implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal para jóvenes, adultos y adultos mayores, teniendo en cuenta las orientaciones técnicas del Ministerio de Educación Nacional.
- Capacitar a los alfabetizadores que implementarán la estrategia para que éstos se apropien de los materiales y guías pedagógicas construidas en el marco de la estrategia flexible de alfabetización, afianzando sus saberes y conocimientos pedagógicos en materia de procesos de alfabetización de jóvenes, adultos y adultos mayores.
- Implementar y hacer seguimiento a la estrategia flexible de alfabetización con la población joven, adulta y adulta mayor focalizada en el territorio, haciendo uso de las guías pedagógicas y materiales didácticos construidos
- Realizar la sistematización de los resultados de la implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal para jóvenes, adultos y adultos mayores por cada territorio.

VII. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Con la implementación de las estrategias flexibles de alfabetización en el marco de la educación informal, se espera atender un estimado de **23.320** participantes, entre personas jóvenes, adultas y adultas mayores no alfabetizadas ubicadas en zonas urbanas, rurales, y rurales dispersas de los territorios focalizados, que, por diversas variables de tipo individual, familiar, del contexto o institucionales no han podido ejercer su derecho a la educación en el sistema formal, desertaron prematuramente de este y/o no han participado en procesos de educación formal para adultos (CLEI 1 al CLEI 6) o se retiraron de estos procesos educativos; situaciones que han impedido su aprendizaje de la lectura y de la escritura.

En este sentido, se espera que en los procesos de alfabetización los participantes sean personas desde trece (13) años que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria y que no aparezcan registradas en el Sistema Integrado de Matrícula de Colombia (SIMAT) con algún grado aprobado de educación formal (regular o de adultos).

Las propuestas presentadas deben tener en cuenta las especificaciones técnicas que se presentan en el apartado siguiente de este documento de acuerdo con las siguientes fases:

1. Fase de alistamiento: Esta fase deberá ser desarrollada en los 4 primeros meses de ejecución.
2. Fase de Implementación: Esta fase está contemplada para que se desarrolle en 5 meses.
3. Fase de Cierre: Esta fase se estima desarrollar en 1 mes.

Además, las propuestas de alfabetización en el marco de la educación informal, en la presente convocatoria se deben tener en cuenta las orientaciones pedagógicas del anexo 1.

VIII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las estrategias de alfabetización en el marco de la educación informal deben contar con unas características que las distinguen y diferencian de los procesos de alfabetización formales que comúnmente se han venido implementando en el país, por tanto, para la construcción de las propuestas en el marco de esta convocatoria, se deben tener en cuenta los elementos fundamentales que se plantean a continuación y que pueden ampliarse en el documento orientador (anexo 1).

La propuesta presentada debe contemplar el desarrollo de las siguientes fases y acciones relacionadas por cada una de estas:

Fase 1. Alistamiento

En esta fase se espera la realización de las acciones necesarias previas a la implementación de la estrategia de alfabetización informal. Se estima realizar en los primeros cuatro meses del proceso e incluye el desarrollo de al menos las siguientes acciones:

A. Realizar la contratación del equipo de trabajo requerido para el desarrollo de las acciones propuestas en cada una de las fases.

Los proponentes ya sean Instituciones de Educación Superior (IES) o alianzas deben realizar la contratación del siguiente equipo de trabajo de acuerdo con la cantidad de población a alfabetizar y que se define a partir de la focalización de territorios descrita en el presente anexo. Los perfiles a contratar son:

ROL	CANTIDAD	DEDICACIÓN	TIEMPO EN MESES
-----	----------	------------	-----------------

Coordinador del proyecto	1	100%	10 meses
Coordinación pedagógica	1 por cada 1000* personas	100%	10 meses
Profesional de apoyo atención población con discapacidad	1 por cada 1000* personas	100%	10 meses
Apoyo administrativo y Financiero	1	100%	10 meses
Gestores locales	1 por cada 400* personas	100%	10 meses
Experto en sistematización	1	100%	10 meses
Alfabetizadores	Un alfabetizador podrá atender hasta 40 personas distribuidas en cuatro (4) grupos**	NA	

Nota 1:* Cuando el cálculo por personas genere decimales, se aplicará redondeo al entero superior para garantizar cobertura completa y no quedar por debajo del mínimo establecido.

Nota 2:** Revisar nota aclaratoria del apartado H sobre “Identificar y vincular a las personas que se desempeñarán como alfabetizadores en la implementación de la estrategia flexible de alfabetización”.

Nota 3. Se requiere que los perfiles de gestores locales y alfabetizadores, sean personas que residan en los municipios focalizados durante la ejecución del proyecto.

Se aclara que cada proponente se puede presentar para desarrollar la propuesta de alfabetización en **máximo una zona**, lo que implica que en su propuesta detalle la totalidad de la población atender y los perfiles que va a vincular con sus respectivas cantidades.

Para cada rol que conforma el equipo de trabajo se deben tener en cuenta los perfiles y la experiencia mínima requerida (ver apartado de equipo de trabajo en este mismo documento).

Si la IES o alianza es adjudicataria de la presente convocatoria, una vez se inicie la ejecución del proyecto, si se requiere hacer un cambio en los perfiles contratados y

avalados por el MEN, este cambio debe ser avalado por el MEN y presentado ante el comité técnico para su respectiva aprobación

Así mismo en el marco de la presente convocatoria se deben presentar al equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional para su correspondiente aval las hojas de vida con sus soportes de los perfiles de:

- **Un (1) Coordinador del proyecto**
- **Un (1) Coordinador Pedagógico**
- **Un (1) Profesional apoyo Administrativo y Financiero.**

Para estos perfiles **NO** se aceptarán hojas de vida y soportes de personas que desempeñen cargos en las IES que requieren dedicación de tiempo completo, tales como docentes de tiempo completo, directores de programa, decanos, rectores, contadores y profesionales administrativos y financieros. De la misma manera, para estos perfiles **NO** se aceptarán hojas de vida y soportes de personas que desempeñen cargos de dedicación de tiempo completo con una entidad del tercer sector aliada, tales como: director (a), líder de proyectos, coordinadora pedagógica, profesional administrativo y financiero.

Para los demás perfiles requeridos para los **cargos de coordinador pedagógico, profesional de apoyo a la discapacidad y experto en sistematización**, correspondientes a la cantidad requerida de cada perfil de acuerdo con la zona en la que se presenta la propuesta, la IES o alianza, en caso de ser adjudicataria de la presente convocatoria, **tendrá un plazo máximo de 8 días calendario una vez se firme la carta de compromiso** para presentar al MEN las hojas de vida y soportes requeridos para su respectiva validación. En total por cada zona, el equipo de trabajo se conforma de la siguiente manera:

ZONA	Población a atender	Coordinador del proyecto	Total Coordinador Pedagógico*	Total Profesional apoyo a la discapacidad*	Experto en sistematización	Profesional apoyo Administrativo y Financiero	Gestores locales**
1	5.000	1	5	5	1	1	13
2	7.220	1	8	8	1	1	19
3	7.600	1	8	8	1	1	19
4	3.500	1	4	4	1	1	9

Nota 1: *1 por cada 1000 personas

Nota 2: ** 1 por cada 400 personas

Nota 3: Cuando el cálculo por personas genere decimales, se aplicará redondeo al entero superior para garantizar cobertura completa y no quedar por debajo del mínimo establecido.

Así mismo, **la IES o alianza tendrá un plazo máximo de un mes, contado desde la firma de la carta de compromiso para realizar la contratación de todo el equipo de trabajo requerido según el anexo técnico, incluyendo a los gestores locales.**

En lo que respecta a las hojas de vida de los alfabetizadores y gestores locales, el proponente debe garantizar que cumplan con el perfil y experiencia establecida en el presente anexo. Se aclara que, el Ministerio de Educación Nacional, una vez el proponente sea seleccionado, podrá realizar una revisión de una muestra aleatoria de las hojas de vida y soportes correspondientes a estos dos perfiles.

Para la selección de los alfabetizadores se deberán realizar acciones de búsqueda activa en territorio en articulación con las entidades territoriales certificadas, organizaciones sociales y comunitarias y Escuelas Normales Superiores.

Para el rol de alfabetizador se podrá priorizar la vinculación de estudiantes del programa de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores (ENS) o egresados de las mismas, además de los otros perfiles descritos para este cargo y que se plantean en el apartado IX EQUIPO DE TRABAJO del presente anexo.

Si se vinculan estudiantes del programa de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores (ENS), estos deberán contar con la afiliación y pago de aportes al sistema general de riesgos laborales de acuerdo con el nivel de riesgo que implica realizar trabajo pedagógico bien sea dentro del mismo municipio de incidencia de la ENS o en otros focalizados para la implementación de la estrategia. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 1075 de 2015 en el que se indica:

“Artículo 4°. Afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. La afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes de que trata el artículo 2° del presente decreto, procederá de la siguiente manera:

(...) c) Las escuelas normales superiores, cuando se trate de prácticas propias de sus programas de formación complementaria, independiente de su naturaleza jurídica;

(...) La afiliación de los estudiantes de que trata el presente decreto, deberá efectuarse como mínimo un (1) día antes del inicio de la práctica o actividad correspondiente, y deberá realizarse ante la Administradora de Riesgos Laborales en la cual la entidad, empresa o institución obligada a afiliar a los estudiantes, tenga afiliados a sus trabajadores.

En ningún caso, las obligaciones de afiliación y pago al Sistema General de Riesgos Laborales podrán trasladarse al estudiante (...)

Parágrafo 3°. (...) Para el caso de las escuelas normales de carácter estatal, la afiliación y el pago de los aportes la realizará el rector de dicha institución, en su calidad de ordenador del gasto, con cargo al Fondo de Servicios Educativos de que trata el Decreto número 4791 de 2008, y ante la misma Administradora de Riesgos Laborales a la que su entidad territorial certificada en educación tenga afiliados a sus trabajadores.”

Así mismo, se aclara que de acuerdo con lo descrito en el literal H. Identificar y vincular a las personas que se desempeñarán como alfabetizadores en la

*implementación de la estrategia flexible de alfabetización, del presente anexo, se establece que "(...) Dentro del reconocimiento de la hora de servicio de los alfabetizadores, el proponente debe contemplar dentro su propuesta, que el valor por hora sufraque **el costo del factor prestacional, así como los costos de auxilio de transporte de movilidad para cada alfabetizador.***

No obstante, se aclara que el pago de la ARL dependerá del tipo de contratación que establezca la IES o alianza con el alfabetizador. En todo caso el recurso contemplado para el pago de esta obligación, está incluido dentro del valor hora definido

En caso de que el proponente sea una alianza entre una Institución Educativa Superior y una o varias Escuelas Normales Superiores, además del equipo base contratado y que se ha descrito anteriormente, se debe contar con la participación de las siguientes personas del establecimiento educativo:

1. Rector de la ENS
2. Coordinador pedagógico del programa de formación complementaria de la ENS
3. Por lo menos un docente del programa de formación complementara definido por cada ENS

Lo anterior busca que el equipo directivo y docente de la ENS, participe activamente en la construcción de los materiales pedagógicos requeridos para la implementación de la estrategia, trabajando de manera articulada con el coordinador del proyecto, el asesor pedagógico, el profesional de apoyo a atención a población con discapacidad y el experto en sistematización; disponiendo al servicio del proyecto el saber pedagógico con que cuenta la institución educativa.

Igualmente, se busca que, a partir de la vinculación de estas personas, se logre dejar una capacidad instalada en la ENS que le permita a futuro continuar con la implementación de la estrategia si así lo determina.

B. Construir el cronograma y plan de trabajo

El cronograma y el plan de trabajo serán los documentos que orienten todo el proceso. Deben detallar todas las acciones necesarias para el desarrollo de cada una de las fases establecidas para la implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal para jóvenes, adultos y adultos mayores. Debe incluir por lo menos las acciones establecidas en el presente anexo y contemplar los tiempos de desarrollo en 10 meses.

C. Construir la propuesta de plan de estudios o malla curricular y guías pedagógicas para los encuentros de formación

Para la construcción del plan de estudios de la estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal se deben tener en cuenta los referentes

pedagógicos y estrategias metodológicas presentadas en el documento de orientaciones (anexo 1).

Se debe tener en cuenta además la propuesta de Malla Curricular (Anexo 2) la cual se encuentra estructurada en los siguientes núcleos de formación:



Gráfica 1. Núcleos de formación y ejes temáticos a desarrollar en los encuentros de formación de la estrategia de alfabetización

Se espera también la construcción de por lo menos cuarenta (40) guías pedagógicas en formato digital para el desarrollo de 40 encuentros de formación con los jóvenes, adultos y adultos mayores que harán parte de la implementación de la estrategia de alfabetización, las cuales deben estar en sintonía con la malla curricular construida y serán usadas por los alfabetizadores para guiar el desarrollo de las actividades propuestas para cada encuentro de formación.

Se propone que cada guía pedagógica se estructure a partir de las siguientes características técnicas:

- Nombres de los Núcleos de Formación a trabajar
- Ejes temáticos relacionados con los núcleos de formación a abordar en el encuentro
- Metas de aprendizaje esperadas con las y los participantes
- Número de horas propuestas para el encuentro (horas de trabajo presencial y horas de trabajo autónomo)
- Descripción de las actividades a desarrollar en el encuentro de formación teniendo en cuenta como mínimo los siguientes momentos:

1. Momento de armonización: Este momento busca acoger a los participantes con un saludo cálido y un contacto visual, que motive el reconocimiento del ser que habita en cada persona. Este espacio también puede estar mediado por diversos lenguajes de expresión, que involucran el canto, los versos, las rimas, lecturas de textos cortos o pequeños actos simbólicos inspirados en las características y tradiciones culturales del territorio o la comunidad que sean propuestos por los participantes. Este momento es una invitación a conectarse con el momento presente, para disponer su atención y voluntad para el desarrollo del encuentro.

2. Momento de encuadre: En este momento, el facilitador presenta los objetivos pedagógicos del encuentro, que se definen a partir de las metas de aprendizaje propuestas para cada núcleo de formación. También es el momento de explicar las actividades que se van a desarrollar, los horarios y las metodologías de trabajo para validarla con los participantes, escuchando sus aportes o necesidad de flexibilización a partir de las necesidades o prioridades del grupo.

3. Momento para la construcción de aprendizajes: En este momento se desarrollan las actividades pedagógicas propuestas para alcanzar las metas de aprendizaje, haciendo uso de diversas herramientas didácticas. Es importante recordar que la observación activa del facilitador es esencial en este momento, pues le permite leer las necesidades de cada persona, así como sus fortalezas, talentos y ritmos de aprendizaje, para orientar de manera apropiada la realización de las actividades, posibilitando la flexibilización o adaptación de estas de acuerdo con lo requerido por cada persona, grupo y contexto. Este espacio deberá ser mediado por la conversación, respetando los tiempos de cada persona y creando un ambiente propicio para escuchar y dar respuesta a todas las preguntas que pueden surgir en la sesión.

4. Momento de cierre: En este momento el facilitador invita a los participantes a expresar su sentir con respecto a las actividades desarrolladas, así como motiva su autorreflexión con respecto a los aprendizajes o descubrimientos logrados a partir de las mismas. Es un espacio para reconocer los esfuerzos realizados por cada persona durante el encuentro, para inspirar y motivar la continuidad de su proceso de aprendizaje. Igualmente, en este espacio se pueden concertar los compromisos para los siguientes encuentros y brindar las explicaciones con respecto a las actividades propuestas para el trabajo autónomo de cada persona.

- Descripción de las actividades propuestas para el trabajo en casa por parte de cada participante y que pueden hacer parte de la cartilla de alfabetización construida

La estrategia de alfabetización se debe desarrollar en máximo 159 horas (120 horas presenciales correspondientes a 40 encuentros de formación de tres horas cada uno y 39 horas de trabajo autónomo). Las 159 horas definidas se plantean de acuerdo con lo dispuesto para la oferta de educación informal en el Artículo 2.6.6.8 del decreto 1075 de 2015.

Para la construcción de la malla curricular y de las guías pedagógicas se debe tener en cuenta las siguientes orientaciones:

1. Las guías pedagógicas deben corresponder con cada uno de los encuentros de formación relacionados en la Matriz de malla curricular.
2. La primera guía debe describir las actividades que se proponen para realizar el proceso de caracterización de los participantes. Este encuentro debe consolidarse como un espacio tranquilo y afectuoso a través del cual el facilitador establece una relación de respeto y confianza con los participantes, para desde allí reconocer los saberes previos que estos tienen con respecto a la lectura, la escritura y el pensamiento matemático, así como la identificación del motivo o del para que, que los ha llevado a estar en el proceso de alfabetización. Este elemento es esencial, ya que a partir de lo expresado por cada persona se podrá acompañar pedagógicamente con mayor claridad, buscando consolidar el deseo de aprendizaje expresado.
3. Desde la guía 2 hasta la guía 40 se debe proponer una secuencia didáctica lógica que organice los contenidos de manera secuencial y creciente en complejidad, evitando tanto la sobreexigencia que genera frustración como la subexigencia que produce desmotivación y que permita integrar los ejes temáticos propuestos en TODOS los cuatro (4) núcleos de formación, siguiendo un orden intencionado que movilice la consolidación de habilidades (motrices, cognitivas, comunicativas, socioemocionales) en los participantes, así como el aprendizaje progresivo de la lectura y la escritura y el fortalecimiento del pensamiento matemático. Se debe asegurar que cada actividad que se proponga tenga un propósito claro y esté vinculada a las necesidades reales de los participantes.

Para lograr este fin, se requiere considerar que en los encuentros de formación se propicien espacios para fortalecer la motricidad fina, enseñar de manera explícita y sistemática algunos grupos de letras, empezando por las vocales y luego introduciendo aquellas letras que hacen parte del vocabulario cotidiano de las personas participantes; enlazando siempre estos aprendizajes con la historia de vida, el hacer cotidiano, la cultura y los saberes propios de las personas alfabetizadas.

Es importante considerar que en este proceso la vinculación de diversos métodos de enseñanza - aprendizaje de la lectura y la escritura resulta enriquecedor. Así mismo lograr fortalecer el aprendizaje de la relación fonema - grafema, así como la conciencia fonológica son elementos esenciales en el proceso de aprendizaje del español escrito.

4. Para la definición de la secuencia didáctica que favorezca la consolidación del aprendizaje de la lectura y la escritura y el fortalecimiento del pensamiento matemático, es importante considerar que de los 40 encuentros de formación:
 - Por lo menos las primeras 63 horas presenciales (21 primeros encuentros) además de vincular los ejes temáticos de los núcleos de formación descritos en el documento de orientaciones (anexo 1), que se consideren prioritarios, de acuerdo con las características de la población participantes y del territorio, deben incluir el eje temático de exploración del lenguaje escrito que hace parte del núcleo de formación de lenguajes de expresión y los ejes temáticos relacionados con el núcleo de formación de pensamiento matemático.

Con respecto al eje temático de exploración del lenguaje escrito las actividades pedagógicas que se propongan deben motivar la iniciación del proceso de aprendizaje de la lectura y la escritura, organizando como se indicó anteriormente los contenidos de manera secuencial y creciente en complejidad, evitando tanto la sobreexigencia que genera frustración como la subexigencia que produce desmotivación. En este sentido se propone tener en cuenta los siguientes elementos:

- Presentación de palabras escritas significativas para las personas asociadas a imágenes correspondientes, las cuales se conciben como palabras generadoras del aprendizaje de la lectura y la escritura
- Presentación progresiva de las letras con su correspondiente relación fonema - grafema, empezando por las vocales, para luego incorporar por duplas o ternas las demás letras; las cuales deben estar en las palabras generadoras presentadas. Se sugiere que esta agrupación de letras se construya de acuerdo con la frecuencia de uso de las mismas en las palabras que se utilizan cotidianamente por las personas participantes de la estrategia de alfabetización, logrando identificar “palabras generadoras”, que sean significativas para las y los participantes. Así mismo, una vez se ha avanzado en el proceso de aprendizaje de la relación grafema – fonema de las letras de uso común, se deberá presentar de manera explícita las letras que suelen

generar algún grado de confusión en su aprendizaje, debido a su similitud fonética, como por ejemplo g, j, c, s, q, k

- Diferenciación de letras mayúsculas y minúsculas
- Vinculación de las letras aprendidas para la construcción de sílabas y palabras que hacen parte de las conversaciones cotidianas de las personas
- Mezcla de las palabras aprendidas para la construcción de frases u oraciones que sean significativas para las personas alfabetizadas
- Mezcla de las palabras aprendidas para la construcción de frases u oraciones que sean significativas para las personas alfabetizadas
- Fortalecimiento de la conciencia fonológica que le permite a las personas analizar y sintetizar de manera consciente los segmentos sonoros de la lengua. En este sentido el proponer actividades pedagógicas a lo largo del proceso formativo que impliquen reconocer rimas, identificar sonidos iniciales y finales en palabras, segmentar palabras en sílabas y fonemas o mezclar fonemas y silabas para formar palabras entre otros; contribuyen con el desarrollo de esta habilidad.
- Aprestamiento y desarrollo de habilidades motrices para la escritura
- Escritura del nombre propio, palabras y frases.

Ahora bien, con respecto al fortalecimiento del pensamiento matemático se deben vincular actividades orientadas a los ejes temáticos de:

- Números en la vida cotidiana
- Conceptos de cantidad y comparación
- Reconocimiento y uso del dinero, operaciones matemáticas básicas (suma y resta)
- Lenguaje digital financiero

5. Los siguientes 17 encuentros correspondientes a 51 horas de formación presencial restantes, deben incluir actividades que permitan reforzar y consolidar los aprendizajes logrados en los primeros 21 encuentros de formación, **con especial atención en el proceso de lectura, escritura y pensamiento matemático**, buscando que las personas puedan hacer uso de lo aprendido en su vida cotidiana. De igual manera, se podrá priorizar otros ejes temáticos de los 4 núcleos de formación, que no fueron incorporados en los primeros 21 encuentros.

6.El encuentro final que corresponde al número 40, debe permitir hacer un cierre con los participantes de la estrategia, a través del cual se reconozcan los

aprendizajes individuales y colectivos, los retos superados, las ganancias obtenidas con la formación; materializando la evaluación formativa desde la coevaluación, autoevaluación y heteroevaluación.

7. Las 39 horas de trabajo autónomo se corresponden con los 39 encuentros de formación (posteriores al encuentro inicial de caracterización). Es decir, por cada encuentro de formación se debe contemplar una hora de trabajo autónomo para los participantes.

8. Es importante que, para la construcción de la propuesta de malla curricular, se tengan en cuenta los siguientes hitos de la VALORACIÓN CUALITATIVA DE METAS DE APRENDIZAJE descritos en el anexo 1. Documento de Orientaciones del MEN; esto con el fin de poder seleccionar los ejes temáticos propuestos por cada núcleo de formación que apuntan a la consolidación de los hitos propuestos.

Los hitos de aprendizaje propuestos son:

NUCLEO DE FORMACION	HITOS DE APRENDIZAJE
HISTORIA DE VIDA Y SABERES CULTURALES Y TRADICIONALES	La persona realiza una lectura crítica de su contexto examinando circunstancias históricas, culturales, sociales y políticas; a través de la utilización de distintos lenguajes de expresión y reconoce y valora los saberes culturales y tradicionales que fortalecen su identidad cultural y comunitaria.
	La persona narra su historia de vida mediante uno o diversos lenguajes de expresión, reconociendo su identidad, cualidades personales y las motivaciones que la llevan a iniciar el proceso de alfabetización.
	La persona expresa sus intereses y motivaciones frente a su proceso de aprendizaje, reconociéndose como es protagonista de su formación.
	La persona fortalece la confianza y la autonomía en su aprendizaje, lo que le permite formular preguntas, solicitar acompañamiento y afrontar de manera activa los retos y dificultades del proceso.
VIVENCIA DE LENGUAJES DE EXPRESIÓN	La persona utiliza el lenguaje oral para expresar gustos e intereses, formular y responder preguntas, dar instrucciones sencillas, interactuar con otros, establecer límites, crear relatos y construir relaciones espacio - temporales.
	La persona emplea la expresión gestual y corporal para reconocer, interpretar y representar códigos de lenguaje no verbal asociados a vivencias cotidianas y situaciones imaginarias.
	La persona interpreta imágenes y contenidos audiovisuales relacionados con su entorno, comparte de forma oral sus comprensiones, opiniones y emociones, y establece relaciones entre la realidad que observa y los cambios que imagina como posibles o necesarios para mejorar sus condiciones de vida y las de su comunidad.
	La persona escribe su nombre propio por copia, dictado y de manera espontánea, demostrando control progresivo sobre la cantidad, variedad y secuencia de las letras que lo conforman.
	La persona reconoce la relación grafema-fonema en las letras de su nombre propio, diferenciando vocales y consonantes.
	La persona expresa oralmente la comprensión de textos escuchados, relacionados con sus intereses, leídos en voz alta por el facilitador.

	La persona realiza una lectura de su contexto y clasifica elementos en grupos de diez (decenas), avanzando en el conteo de diez en diez y expresando este proceso de forma oral, a partir de situaciones significativas de su vida cotidiana.
PENSAMIENTO MATEMÁTICO	La persona resuelve situaciones problemáticas de su entorno mediante operaciones básicas de suma y resta que integran unidades y decenas, de manera oral o escrita, aplicándolas a necesidades reales como compras, manejo de inventarios, control de ingresos o actividades propias de su trabajo y comunidad.
CIUDADANIA ACTIVA	La persona realiza una lectura crítica de su contexto y ejerce una ciudadanía activa, concertando con otras acciones posibles para dar solución a problemáticas de su entorno, definiendo de manera participativa tiempos, responsables y recursos necesarios para su ejecución.

Nota 1. Para el encuentro inicial de caracterización se debe construir un formato que sea aplicado a cada participante por parte del alfabetizador y que deberá ser sistematizado por el profesional experto en sistematización que hace parte del equipo de trabajo. Dicho espacio debe estar mediado por una conversación tranquila y horizontal, a través de la cual se recoja la siguiente información:

- conocer información básica de cada persona como: nombre, edad, fecha de nacimiento, género, pertenencia étnica, identificación como campesino (a), si es o no población víctima, ocupación actual, dirección de residencia y condiciones de esta, teléfono, estado civil, creencias, vinculación al sistema general de salud, identificación inicial de las personas que conforman la red de apoyo de la persona.
- Esta caracterización también debe permitir al facilitador acercarse a conocer la historia escolar de cada persona, indagando, por ejemplo, si la persona ha contado o no con algún grado de escolaridad, las razones que lo llevaron a desertar del proceso educativo y las razones que lo motivan en el presente a participar de la formación.
- Igualmente, este espacio debe permitir que el facilitador identifique algunos de los saberes y conocimientos previos que puede tener cada participante con respecto a los procesos de lectura y escritura. Para ello, puede, por ejemplo, invitar a la persona a identificar las letras que conoce, ya sea en las palabras que conforman el nombre escrito de cada participante o en una frase corta presentada de manera escrita, entre otras actividades.

Nota 2. Las guías pedagógicas construidas en formato pdf deben incluir en el diseño la imagen institucional del Ministerio de Educación Nacional, así como la bandera de créditos respectiva, la cual debe ser concertada con el equipo técnico del Ministerio.

D. Crear una (1) cartilla que será entregada a cada participante y que fortalezca su proceso de alfabetización

La cartilla debe tener mínimo estas características: Tamaño 21.5 cm * 28 cm. Páginas interiores de las cartillas impresas en papel bond de 75 gramos mínimo a 2 tintas, con mínimo 50 hojas y 100 páginas. Carátulas de las cartillas impresas en

papel propalcote de 280 gramos a 4x0 tintas, plastificado frío brillante 1 cara. Encuadernación costura al hilo con pegue hotmelt. Empaque en la caja de cartón corrugado, zunchadas y rotuladas con bolsa de fuelle. Termo sellado individual. Cada cartilla debe incluir en el diseño la imagen institucional del Ministerio de Educación Nacional, así como la bandera de créditos respectiva, la cual debe ser concertada con el equipo técnico del Ministerio.

Es importante anotar que los contenidos desarrollados en la cartilla deben corresponder con los planteados en cada uno de los 40 encuentros de formación desarrollados, permitiendo que cada persona participante pueda utilizar la cartilla como guía orientadora de posibles actividades y ejercicios prácticos a desarrollar en las 39 horas de trabajo autónomo, motivando el fortalecimiento del aprendizaje de la lectura y la escritura y del pensamiento matemático.

Para la creación de esta cartilla se debe tener en cuenta los apartados del documento de orientaciones técnicas (anexo 1) que hacen referencia a las orientaciones pedagógicas y didácticas y metas de aprendizaje dispuestas por cada núcleo de formación, así como al apartado 2.2 de Formación de Alfabetizadores y a los apartes que hacen referencia a “Aspectos para tener en cuenta en los procesos de enseñanza de la lectura y la escritura” y “Aspectos para tener en cuenta en el fortalecimiento del pensamiento matemático”. Es importante anotar que, para la creación de la cartilla, se deberán tener en cuenta los enfoques: étnico, de género, poblacional y diferencial, que permitan proponer actividades que sean significativas para las y los participantes de acuerdo con sus intereses y necesidades particulares, así como adaptadas a las características culturales y del contexto.

NOTA. Si la IES o alianza considera que para la implementación de la estrategia es pertinente incluir además de la cartilla otros elementos o herramientas didácticas (digitales o impresas) lo podrá realizar, sin que estos afecten el presupuesto de la presente convocatoria.

Así mismo, se aclara que dicha cartilla debe ser entregada de forma física a cada participante y en formato digital al MEN.

E. Realizar procesos de búsqueda de los participantes de la estrategia de alfabetización.

Para el desarrollo de esta acción se propone la realización de las siguientes tareas:

- Generar la articulación con el equipo de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación de cada territorio focalizado para la entrega de bases de datos disponibles de personas no alfabetizadas, que puedan ser utilizadas en el proceso de identificación y caracterización de posibles participantes de la implementación de la estrategia construida.

- Identificar jóvenes, adultos y adultos mayores no alfabetizados en los municipios focalizados a través de la implementación de esquemas de búsqueda activa como llamadas telefónicas, visitas casa a casa, recorridos territoriales, o atención en puntos estratégicos del territorio. Para esta búsqueda se podrán utilizar las bases de datos disponibles y que pueden ser entregadas por cada Entidad Territorial Certificada, siempre y cuando cuenten con éstas. Es importante anotar que las personas que pueden participar en la estrategia son personas desde trece (13) años que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria y que no aparezcan registradas en el Sistema Integrado de Matrícula de Colombia (SIMAT) con algún grado aprobado de educación formal (regular o de adultos).
- Realizar caracterizaciones de las familias de los estudiantes matriculados en las sedes urbanas y rurales de las Escuelas Normales Superiores y establecimientos educativos de los territorios focalizados para que, con la ayuda de los docentes de aula, se pueda identificar miembros de la familia que no hayan sido alfabetizados.
- Articular con actores locales como alcaldías municipales, oficinas del SISBEN de cada municipio, oficinas de la mujer o de la equidad de género, Oficina de atención a población víctima, líderes territoriales, presidentes de Juntas de Acción Comunal u otro tipo de organizaciones para la identificación de personas no alfabetizadas en los territorios focalizados
- Articular con instituciones como bibliotecas y/o ludotecas municipales, iglesias, juntas de acción comunal, hospitales, puestos de salud, establecimientos comerciales, tiendas del territorio etc., para la realización de posibles convocatorias o inscripciones de personas no alfabetizadas interesadas en participar de este proceso de formación.
- Crear estrategias de comunicación que puedan ser difundidas por medios de comunicación local y redes sociales, para que las personas no alfabetizadas se acerquen a algunos puntos habilitados dentro de cada territorio para hacer su respectiva identificación y caracterización.

El proponente puede establecer otras acciones que contribuyan a la identificación de los beneficiarios y que estén acorde con las dinámicas territoriales y las posibilidades que tengan.

NOTA. Para la implementación de la búsqueda activa se debe diligenciar el anexo 3. Formato Búsqueda Activa adjunto al presente anexo técnico. Es importante anotar que dicho formato debe ser diligenciado por los gestores locales y sistematizado por el experto en sistematización, quienes hacen parte del equipo de trabajo.

F. Articular con la ETC focalizadas para la validación de los participantes de la estrategia en el SIMAT

Para la articulación con las ETC, el proponente debe garantizar y coordinar la suscripción de un acta en la que se evidencie el compromiso de trabajo articulado

entre la ETC y el proponente, posterior a la formalización del inicio de la implementación del proyecto; esto con el fin de gestionar y dinamizar la información y las actividades necesarias para el cumplimiento de la presente convocatoria. En caso de que dicha alianza no sea viable por parte de alguna de las partes, se gestionará ante el comité técnico una nueva focalización de la ETC o se tomarán las decisiones pertinentes.

Se debe tener en cuenta que una vez sean identificadas los posibles participantes en la implementación de la estrategia de alfabetización, en articulación con la entidad territorial certificada (ETC), se debe validar que cada persona no esté registrada en el SIMAT con un grado aprobado de educación formal para adultos a través de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), si alguna persona aparece registrada en SIMAT en esta variable, no podrá hacer parte de la implementación de la estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal.

Luego de dicha verificación, en articulación con la ETC respectiva es necesario identificar los Establecimientos Educativos Oficiales (con y sin oferta de Educación Formal de Jóvenes y Adultos) en los que se pueda vincular las personas beneficiarias de la estrategia de alfabetización. Esto implica generar acuerdos para el seguimiento y registro de los participantes de la estrategia flexible de alfabetización, en los establecimientos educativos definidos, en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT en la variable grado veinte, constante “Ciclo 0” y modelo educativo asociado: “estrategia flexible de alfabetización.

G. Identificar y gestionar el uso de espacios institucionales o comunitarios en los cuales se puedan desarrollar los encuentros de implementación de la estrategia de alfabetización.

Es necesario que, en articulación con las Entidades Territoriales Certificadas en educación se identifiquen y gestione el uso de las instalaciones de establecimientos educativos en cada municipio focalizado para el desarrollo de los encuentros de formación con las y los participantes. Así mismo, se debe generar la articulación con otros actores locales presentes en cada municipio para identificar y gestionar el uso de posibles espacios tanto institucionales como comunitarios en los que se pueden llevar a cabo los encuentros de formación con las y los participantes.

Esta identificación de espacios debe partir de reconocer los lugares en cada municipio que pueden ser más accesibles y asequibles para las personas que participarán de la estrategia de alfabetización, contemplando distancias con relación a su sitio de vivienda, horarios que facilitan la participación en los encuentros entre otras variables expresadas por las personas participantes.

Esta consecución de espacios debe considerar el número de alfabetizadores y personas participantes de la estrategia por municipio focalizado, logrando ubicar el número de espacios requeridos para garantizar que los encuentros de formación

con cada grupo se desarrollan con la comodidad requerida para facilitar el proceso de enseñanza - aprendizaje, verificando que cuenten con por lo menos sillas y mesas para el desarrollo de las actividades, buena ventilación e iluminación.

H. Identificar y vincular a las personas que se desempeñarán como alfabetizadores en la implementación de la estrategia flexible de alfabetización.

Esta identificación se debe realizar en los territorios teniendo en cuenta los perfiles definidos para este rol en el apartado correspondiente en este documento. Para esta búsqueda es fundamental la articulación con la entidad territorial certificada en educación y con las escuelas normales superiores de los territorios focalizados. Se espera contar con la vinculación de estudiantes del programa de formación complementaria, normalistas superiores egresados, actores sociales como educadores comunitarios, licenciados, entre otros.

Se debe tener en cuenta que, para el reconocimiento económico de las 120 horas de formación, la hora de servicio de los alfabetizadores indistintamente a su modalidad de vinculación (autonomía del proponente), se debe garantizar un pago adecuado a este servicio que corresponderá como mínimo a su tasación, al establecido para devengo de un Normalista o superior con grado 1, nivel A, de acuerdo con el pago vigente de la anualidad ejecutada, incluyendo su factor salarial correspondiente. Este cálculo debe realizarse conforme a la normativa vigente respecto a las horas laborales semanales, con el propósito de asegurar un pago justo y digno que responda adecuadamente a los requerimientos técnicos establecidos.

Cada alfabetizador podrá atender hasta cuatro (4) grupos para un total de 40 personas, cada uno de los cuales se organizará en concertación con los y las participantes en horarios distintos de acuerdo con su disponibilidad de tiempo y espacios disponibles dentro de cada territorio. En total **los cuatro grupos sumados deben corresponder a un máximo de 40 personas, que es el alcance máximo que tendrá cada alfabetizador.**

Dentro del reconocimiento de la hora de servicio de los alfabetizadores, el proponente debe contemplar dentro su propuesta, que el valor por hora sufrague el costo del factor prestacional, así como los costos de auxilio de transporte de movilidad para cada alfabetizador.

NOTA:

Es importante aclarar que la distribución de los cuarenta (40) participantes en los cuatro (4) grupos asignados a cada alfabetizador se organiza de acuerdo con las necesidades del territorio. **Por lo tanto, esta distribución no obedece de manera estricta a un esquema de 10 personas por grupo**, sino que puede variar de forma flexible entre 5 y 15 participantes por grupo, según las condiciones específicas. En

consecuencia, cada grupo podrá conformarse con el número de participantes que mejor se ajuste a las necesidades del territorio y de la población, lo que permite llegar a zonas más alejadas, donde puede ser necesario trabajar con grupos más pequeños. **En todo caso, la suma total de participantes en los cuatro (4) grupos no debe superar las 40 personas**, que corresponde al alcance máximo de cada alfabetizador”

En este sentido al final de proceso formativo por cada grupo alfabetizado, el alfabetizador recibirá el pago de 120 horas por la formación total de cada grupo. Es decir que para el total de 4 grupos (capacidad máxima de cada alfabetizador), el alfabetizador deberá recibir el pago de 480 horas de formación totales.

I. Organizar el esquema operativo para la implementación de la estrategia de alfabetización.

Esto implica la organización de grupos y distribución de alfabetizadores teniendo en cuenta que cada alfabetizador acompañe cuatro (4) grupos para un total de 40 personas. Así mismo, se debe tener clara la territorialización de la atención de dichos grupos de acuerdo con la identificación de espacios para el desarrollo del proceso y el lugar de origen de los participantes.

En este esquema operativo es importante contemplar los tiempos para la aplicación de las herramientas de sistematización, los acompañamientos virtuales o presenciales del equipo coordinador, entre otras acciones pertinentes.

J. Realizar capacitación de los alfabetizadores seleccionados para la implementación de la estrategia de alfabetización.

La capacitación será virtual o presencial con los alfabetizadores para que comprendan el sentido de la estrategia flexible de alfabetización y adquieran las herramientas pedagógicas necesarias para la utilización adecuada de la malla curricular, guías pedagógicas, cartilla de alfabetización y demás materiales didácticos contruidos, de acuerdo con lo dispuesto en el documento anexo 1 denominado “Orientaciones para la implementación de la estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal”.

Así mismo, se deberán compartir orientaciones y herramientas que se utilizarán para la sistematización la estrategia de alfabetización. Se debe incluir además los aspectos operativos de la implementación como la asignación de grupos, el territorio, reportes de información, seguimiento por parte del equipo coordinador, entre otros aspectos claves para el desarrollo de su rol.

Indicaciones para la realización de la capacitación a los alfabetizadores:

La formación al equipo de alfabetizadores se debe desarrollar de manera presencial o virtual sincrónica y asincrónica y se debe desarrollar antes de iniciar la implementación de los encuentros de formación con las y los participantes, realizando por lo menos 6 talleres de formación durante una semana con el equipo de alfabetizadores.

Los 6 talleres de formación presencial o virtual sincrónica deben tener una duración de mínimo **30** horas. En cada taller se deben abordar las siguientes unidades y temáticas, las cuales deben incorporar las orientaciones ofrecidas por el MEN con respecto a la estrategia de alfabetización y que se encuentran en el anexo 1.

Taller 1. (Duración 5 horas)

Unidad	Contenido	Duración Sugerida
Concepción de la Alfabetización en el marco de la educación Informal y sustento normativo	<ul style="list-style-type: none">- Definición de la Alfabetización Informal- Circulares Ministeriales 018 y 036 de 2025	1 hora
El sentido, enfoque pedagógico y objetivo de la estrategia de alfabetización	<ul style="list-style-type: none">- Enfoques pedagógicos- Principios pedagógicos de la estrategia de alfabetización- Núcleos de Formación de la estrategia y su interrelación- Objetivos de aprendizaje- Duración del proceso formativo (horas de trabajo presencial y de trabajo autónomo)	2 horas
Concepción del rol de alfabetizador y concepción del participante	<ul style="list-style-type: none">- Características del alfabetizador y responsabilidades- Características del participante o sujeto de aprendizaje	2 horas

Taller 2. (Duración 6 horas)

Unidad	Contenido	Duración Sugerida
Comprensiones básicas con respecto al proceso de enseñanza - aprendizaje de la lectura y la escritura	<ul style="list-style-type: none">• Orientaciones para los procesos de enseñanza aprendizaje de la lectura y de la escritura:• ¿Como se enseña a leer y escribir?	6 horas

	<ul style="list-style-type: none"> • Principios orientadores y diversidad de métodos de enseñanza y aprendizaje de la lectura y la escritura • Importancia de la comprensión del principio fonético (relación sonido – grafía) en el aprendizaje del español escrito y de la conciencia fonológica • Significado de la enseñanza explícita, sistemática y progresiva de las letras del español escrito (diferencia de vocales y consonantes, enseñanza de agrupaciones de letras escogidas a partir del uso habitual de las mismas en el vocabulario cotidiano) • Papel de la conciencia corporal y el fortalecimiento de la motricidad fina en el proceso de aprendizaje de la escritura • Observación y escucha pedagógica en la mediación alfabetizador – alfabetizando para favorecer el proceso de aprendizaje 	
--	--	--

Taller 3. (Duración 6 horas)

Unidad	Contenido	Duración Sugerida
Uso de materiales didácticos que hacen parte de la estrategia de alfabetización	<ul style="list-style-type: none"> • Malla de contenidos y su relación con la secuencia de guías pedagógicas para los encuentros de formación • Ejercicio práctico para la comprensión y uso de las 	6 horas

	<p>guías pedagógicas para los encuentros de formación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la cartilla de alfabetización y orientaciones para su utilización • Contexto de materiales y medios pedagógicos que recibirán los alfabetizadores y participantes 	
--	--	--

Taller 4 (Duración 4 horas)

Unidad	Contenido	Duración Sugerida
Procesos de valoración individual y colectiva: la evaluación formativa	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de los aprendizajes: La evaluación formativa desde la autoevaluación, la heteroevaluación y la coevaluación • Formato de caracterización de participantes – encuentro inicial 	4 horas

Taller 5 (Duración 4 horas)

Unidad	Contenido	Duración Sugerida
Otros materiales de apoyo para la implementación de la estrategia de alfabetización	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización de la cartilla “buen trato a las personas adultas mayores” publicada por los Ministerios de Salud y Educación y de los fascículos de educación económica, financiera y economías solidarias. 	4 horas

Taller 6 (Duración 4 horas)

Unidad	Contenido	Duración Sugerida
Aspectos operativos y de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Diligenciamiento de registros de asistencia y registros fotográficos de los encuentros de formación 	5 horas

	<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas de reporte dispuestas y tiempo dispuesto para el reporte • Herramientas de sistematización que se utilizarán (como mínimo Diario de campo y realización de grupos focales) 	
--	--	--

Así mismo, para el desarrollo de la formación presencial o virtual sincrónica, se requiere organizar grupos de formación compuestos por máximo 25 alfabetizadores, con el ánimo de promover un espacio dinámico que facilite la comunicación y la interacción entre estos y el equipo pedagógico de la estrategia.

La formación asincrónica debe tener una duración de mínimo 8 horas y debe motivar que las y los alfabetizadores hagan una revisión de los materiales didácticos creados para la implementación de la estrategia, permitiendo que estos formulen preguntas al equipo pedagógico que surjan a partir de su respectiva lectura y comprensión.

De otro lado, durante la fase de implementación, el equipo pedagógico debe generar **espacios virtuales semanales** de acompañamiento con el equipo de alfabetizadores, que permita aclarar dudas y ofrecer herramientas pedagógicas para el desarrollo de los encuentros de formación con las y los participantes.

K. Construir las herramientas requeridas para la sistematización de la implementación de la estrategia flexible de alfabetización

Dichas herramientas serán implementadas por los alfabetizadores, con acompañamiento de la Coordinación pedagógica, el Profesional de apoyo atención población con discapacidad y el Experto en sistematización. Se requiere la construcción e implementación de herramientas de tipo cualitativo como lo son el diario de campo y la realización de grupos focales con los participantes, que permitan evidenciar el avance en el proceso de aprendizaje de cada participante, contrastar los saberes que se tenían antes de iniciar el proceso formativo y los conocimientos y habilidades que se consolidan al finalizar la formación.

Se debe tener en cuenta que el objetivo del proceso de sistematización es lograr recoger información que dé cuenta de los aciertos, oportunidades de mejora, experiencias significativas y lecciones aprendidas con respecto a la implementación de la estrategia, visibilizando la voz y aprendizajes tanto de los alfabetizadores como de los y las participantes, con el fin de generar recomendaciones y una ruta operativa para futuras implementaciones. La información recogida deberá ser analizada, para generar el informe final de la implementación.

Nota: Si el oferente considera que puede implementar además del diario de campo y los grupos focales, otras herramientas de sistematización de tipo cualitativo como lo son: recopilación de historias de vida, entrevistas semiestructuras, observación participante etc., las podrá incluir en su propuesta.

L. Realizar la compra y entrega de los materiales y medios pedagógicos necesarios para la implementación de la estrategia de alfabetización.

La implementación de la estrategia requiere materiales para cada una de las personas beneficiarias como para cada uno de los alfabetizadores de acuerdo con las siguientes características:

Material educativo y medios pedagógicos para el participante

ITEM	PRODUCTO	UNIDADES	# FICHA TECNICA*
1	BLOCK TAMAÑO CARTA BLANCO 70 HOJAS	1	1
2	LÁPIZ GRUESO TRIANGULAR DE MINA NEGRA	1	2
3	BORRADOR DE NATA TAMAÑO MEDIANO	1	3
4	CAJA DE CRAYONES GRUESOS (10 UNIDADES POR CAJA)	1	4
5	TAJALÁPIZ PARA LAPIZ TRIANGULAR GRUESO	1	5
6	CAJA DE COLORES	1	6
7	TULA DE TELA PARA KIT DE ALFABETIZADO	1	9
8	CARTILLA DE ALFABETIZACIÓN	1	De acuerdo con el diseño establecido**

*Las fichas técnicas de los elementos relacionados en la tabla anterior se ubican en el anexo 4. Fichas Técnicas Elementos participantes

**Se deben tener en cuenta las especificaciones presentadas en este documento al respecto.

Material educativo y medios pedagógicos para el alfabetizador por grupo:

ITEM	PRODUCTO	UNIDADES	# FICHA TECNICA*
1	MARCADORES PERMANENTES (CAJA POR 10 UNIDADES)	1	1
2	RESMA DE PAPEL BOND	1	2
3	ROLLO PAPEL KRAFT	1	3
4	PEGANTE EN BARRA	3	4
5	CINTA PEGANTE ANCHA 48 MM X 40 METROS	1	5
6	CINTA DE ENMASCARAR	1	6
7	CARTULINA EN OCTAVOS (PAQUETES DE 10 HOJAS CADA UNO)	5	7
8	FRASCOS DE VINILO CAJA POR 6 UNIDADES COLORES VARIADOS	1	8
9	JUEGO DE PINCELES	2	9

*Las fichas técnicas de los elementos relacionados en la tabla anterior se ubican en el anexo 5. Fichas Técnicas Elementos alfabetizadores

En caso de requerirse elementos adicionales deberán ser gestionados por el alfabetizador

Productos esperados de esta Fase:

- Un Excel con el avance en la base de datos de personas identificadas y caracterizadas como no alfabetizadas y que fueron ubicadas en la implementación de los diversos esquemas de búsqueda activa. Para el registro de dicho Excel, se debe tener en cuenta el anexo 3. Formato búsqueda activa.
- Cronograma y plan de trabajo que detalle las acciones a desarrollar por cada una de las fases contempladas en el marco de la implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal para jóvenes y adultos.
- Un documento que compile la propuesta de plan de estudios o malla curricular (Anexo 2 Propuesta Malla Curricular), el avance de por los menos las 10 primeras guías pedagógicas construidas para la implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal para jóvenes y adultos y el avance de la cartilla de alfabetización, de acuerdo con las orientaciones técnicas ofrecidas por el MEN.

Para el desarrollo de esta fase, intervienen los siguientes perfiles contemplados dentro de la estructuración del talento humano requerido en el presupuesto:

1. Coordinador del proyecto

2. Coordinación pedagógica
3. Profesional de apoyo atención población con discapacidad
4. Apoyo Administrativo y Financiero
5. Gestores locales
6. Experto en sistematización
7. Equipo de alfabetizadores

Adicionalmente, si el proyecto es presentado por una alianza entre una Institución Educativa Superior y una o varias Escuelas Normales Superiores, se debe contar con la participación de las siguientes personas:

- 1 Rector de cada ENS.
- 2 Coordinador pedagógico del programa de formación complementaria de cada ENS
- 3 Por lo menos un docente del programa de formación complementaria definido por cada ENS

Fase 2 Implementación

Esta fase se estima desarrollar en (5) cinco meses e implica el desarrollo de las siguientes acciones:

A. Implementación de la estrategia de alfabetización

Implica la realización de como mínimo 40 encuentros de formación, cada uno con una duración estimada de tres horas, con los participantes de la estrategia de alfabetización, con una intensidad de dos encuentros semanales para un total de 120 horas de trabajo presencial y 39 horas de trabajo autónomo. Los encuentros de formación se distribuyen de la siguiente manera:

Número de Encuentros	Descripción	Número de horas formación presencial	Número de horas trabajo autónomo
1	Caracterización	3 horas	NA
Del 2 al 22 (21 encuentros)	Deben vincular los ejes temáticos de los núcleos de formación descritos en el documento de orientaciones (anexo 1), que se consideren prioritarios, de acuerdo con las características de la población participante y del territorio. Así mismo, deben incluir el eje temático de exploración del lenguaje escrito que hace parte del	63 (3 horas por encuentro)	21 (Una por cada encuentro)

	núcleo de formación de lenguajes de expresión y los ejes temáticos relacionados con el núcleo de formación de pensamiento matemático, haciendo un ejercicio de priorización pedagógica de los mismos.		
Del 23 al 39 (17 encuentros)	Deben incluir actividades que permitan reforzar y consolidar los aprendizajes logrados en los primeros 22 encuentros de formación, buscando que las personas puedan hacer uso de lo aprendido en su vida cotidiana. De igual manera, se podrá priorizar otros ejes temáticos de los 4 núcleos de formación, que no fueron incorporados en los primeros 22 encuentros, teniendo en cuenta lo descrito en el Documento de orientaciones (Anexo 1).	51 (3 horas por encuentro)	17 (Una por encuentro)
Encuentro final # 40	Cierre Evaluación Individual y colectiva, evaluación formativa	3 horas	1
40		120	39

Para la implementación de los encuentros de formación se hará uso de las guías pedagógicas construidas, las cuales se deben construir teniendo en cuenta las orientaciones descritas en el anexo 1 y lo dispuesto en el presente anexo técnico, específicamente lo descrito en la Fase 1 de alistamiento, literal "**M. Construir la propuesta de plan de estudios o malla curricular y guías pedagógicas para los encuentros de formación**".

Los horarios para la realización de los encuentros y del acompañamiento al trabajo autónomo, serán acordados entre cada grupo y el alfabetizador acorde con la disponibilidad de los participantes.

De igual manera, es importante tener en cuenta que para poder entregar la constancia de participación en el proceso de formación a cada persona que se

alfabetice ésta debe haber cumplido **con por lo menos el 80% de horas de las 120 de trabajo presencial, es decir 96 horas.**

Así mismo, se hace necesario que el oferente garantice un procedimiento para hacer seguimiento a la realización de los encuentros de formación por parte de los alfabetizadores. En este sentido, se requiere la consolidación de **registros de asistencia y fotografías de los encuentros de formación**, los cuales deben estar debidamente organizados en carpetas por cada alfabetizador y dispuestos digitalmente en la plataforma que indique el oferente. Estos documentos deberán ser compartidos al Ministerio de Educación Nacional en el marco del proceso de gestión documental que debe contemplar el proyecto.

B. Realizar el registro de los participantes en el SIMAT.

En articulación con cada ETC y los establecimientos educativos definidos, se debe registrar cada uno de los participantes en la estrategia de alfabetización en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT en la variable grado veinte, “Ciclo 0” modelo asociado: estrategia flexible de alfabetización. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en la circular ministerial 018 de 2025 y la resolución No. 005862 del 29 de abril de 2024, por medio de la cual “*se establecen las condiciones generales que rigen el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las entidades territoriales certificadas en educación*”, en donde se indica que son responsables del proceso de gestión de la cobertura educativa:

“(…) 1. *Secretario(a) de Educación de la entidad territorial certificada.*

2. *Rector(a) o director(a) del establecimiento educativo oficial.*

3. *Funcionario(a) designado(a) por el Secretario(a) de Educación para administrar el sistema de información de matrícula (…)*”.

Para el registro en el SIMAT, **cada ETC** debe realizar el siguiente procedimiento:

1. En el Directorio único de Establecimientos Educativos (DUE):

- Seleccionar el establecimiento educativo, seleccionar la sede, seleccionar la jornada y luego a través del botón “editar” crear el grado veinte 20 (ciclo cero), el cual se encuentra disponible en el nivel de básica primaria. No olvide guardar para salvar.
- Para asociar el modelo educativo “estrategia flexible de alfabetización”, realice el mismo procedimiento descrito en el punto anterior, seleccione el grado veinte (20) y asocie el nuevo modelo educativo. No olvide guardar para salvar.

2. En el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT):

- Para poder asociar el grado veinte (20) en SIMAT se debe contar con un aula disponible, para lo cual se debe verificar o crear el aula a través de la opción “aulas por sede” disponible en el módulo de proyecciones.

- Para crear el grupo ingrese a la opción “grupos por modelo” disponible en el módulo de proyecciones, realice la búsqueda de la institución, seleccione la sede, seleccione la vigencia, seleccione la jornada, seleccione el nuevo modelo “estrategia flexible de alfabetización”, seleccione como tipo de aula la opción de “aula regular” y por último seleccione el aula disponible y para crear el grupo de clic en el botón agregar. El sistema le mostrará en pantalla el grado “ciclo cero”. No olvide guardar para salvar.
- Para configurar los cupos para el nuevo grupo ingrese por el módulo de proyecciones y seleccione la opción grupos, realice la búsqueda de la institución, selecciones la sede, seleccione la jornada, el grado “ciclo cero” y de clic en el botón buscar, digite el número de cupos que va a ofertar. No olvide guardar para salvar.

Una vez se realiza el procedimiento anteriormente descrito, cada ETC y equipo coordinador del proyecto, debe articular con los establecimientos educativos respectivos y hacer seguimiento para que la persona que administra el SIMAT del establecimiento registre en dicho sistema a la población participante de la estrategia de alfabetización, reportando de manera oportuna al equipo de la ETC posibles dificultades que se puedan presentar en este proceso, para generar las acciones pertinente que permitan motivar el registro en dicho sistema por parte del establecimiento educativo.

C. Organizar la documentación de los participantes de la estrategia de alfabetización

La documentación debe ser organizada en carpetas individuales y deben contener como mínimo copia del documento de identidad. Dicha información debe reposar en el archivo de cada establecimiento educativo focalizado por cada ETC para el registro en el SIMAT de las personas alfabetizadas a través de la estrategia de alfabetización, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en la circular 018 de 2025.

D. Promover la inclusión de la estrategia de alfabetización en los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos educativos focalizados

Para el desarrollo de esta acción el proponente debe realizar articulación con cada entidad territorial certificada para motivar a cada establecimiento educativo a incorporar en su PEI la oferta de alfabetización en el marco de la educación informal. Esto con miras a que, a partir de la experiencia, cada establecimiento educativo pueda de manera paulatina incluir la oferta de educación informal y formal para adultos si así se determina; para lo cual se requerirá motivar el diálogo con las instancias del gobierno escolar y el acompañamiento por parte de las áreas de calidad, cobertura e inspección y vigilancia de las ETC.

Lo anterior, debe permitir que cada ETC organice su oferta educativa, para promover la continuidad de la trayectoria educativa de las personas que participen en la estrategia de alfabetización informal.

E. Hacer seguimiento pedagógico, metodológico y operativo a la implementación de los encuentros pedagógicos por parte de los alfabetizadores.

El equipo coordinador debe realizar acciones que permitan realizar seguimiento permanente a los alfabetizadores durante todo el proceso de implementación de la estrategia de alfabetización. Dichas acciones incluyen acompañamiento presencial o virtual periódico. Este seguimiento tiene por objetivo no solo hacer verificación de la implementación de los encuentros presenciales, sino apoyar a los alfabetizadores con situaciones imprevistas, cuando tengan dudas o inquietudes sobre el proceso, y en general identificar acciones de mejora que deban realizarse para garantizar los resultados de la formación con las y los participantes. Es fundamental llevar el registro de estas acciones de acompañamiento y seguimiento que permitan verificar el proceso realizado.

F. Realizar la aplicación de las herramientas diseñadas para la sistematización de la estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal, así como el análisis de la información recogida

Se deberá aplicar las herramientas de sistematización definidas que incluyen: diligenciamiento de diario de campo por parte de las y los alfabetizadores y desarrollo de grupos focales con las y los participantes de la estrategia de alfabetización.

La información recogida deberá ser analizada por parte del experto en sistematización para generar el informe final de implementación de la estrategia.

En este análisis se deberán tener en cuenta entre otras las siguientes categorías:

Análisis del contexto:

- Descripción de los entornos en los que se desarrolló la estrategia de alfabetización.
- Descripción del contexto sociocultural: condiciones familiares, culturales, económicas y comunitarias de los participantes.
- Descripción de las relaciones sociales e interinstitucionales que se motivaron con la estrategia de alfabetización

Análisis del proceso pedagógico:

- Estrategias didácticas empleadas por los alfabetizadores.
- Interacción alfabetizador-participante: comunicación, acompañamiento, vínculo afectivo entre otras.
- Participación y motivación de los alfabetizandos.
- Adaptación de materiales y métodos a las realidades locales.
- Dificultades y logros en el proceso de enseñanza - aprendizaje.
- Estrategias utilizadas para motivar la permanencia educativa y la motivación a lo largo del proceso
- Percepciones con respecto al aprendizaje de la lectura y de la escritura y frente al proceso educativo

Análisis de las transformaciones personales y sociales:

- Visibilización del impacto de la alfabetización en la vida de las personas (tanto en el alfabetizador, como en el participante).
- Cambios en la autoestima y la autopercepción de las y los participantes
- Empoderamiento y sentido de agencia de las y los participantes y de los alfabetizadores
- Transformaciones en roles familiares y comunitarios.
- Nuevas oportunidades laborales o educativas.
- Relaciones sociales y participación comunitaria.
- Cambios que surgen en las y los participantes con respecto a dimensiones como género, interculturalidad, ciudadanía activa etc.

Productos esperados en esta fase:

- Un informe que detalle los avances cuantitativos y cualitativos en el proceso de implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal en el territorio focalizado.
- Entrega de 40 guías pedagógicas en formato pdf para el desarrollo de los encuentros de formación y una cartilla de alfabetización para cada alfabetizando en formato pdf.
- Base de datos de población joven y adulta focalizada que participa en la implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal e Informe de avance de registro en el Sistema de Matrícula SIMAT de estos participantes (por lo menos el 50% deben estar registrados).

Para el desarrollo de esta fase, intervienen los siguientes perfiles contemplados dentro de la estructuración del talento humano requerido en el presupuesto:

- Coordinador del proyecto
- Coordinación pedagógica
- Profesional de apoyo atención población con discapacidad
- Apoyo administrativo y financiero
- Equipo de alfabetizadores
- Gestores locales
- Experto en sistematización

Adicionalmente, si el proyecto es presentado por una Institución Educativa Superior en alianza con una o varias Escuelas Normales Superiores, se debe contar con la participación de las siguientes personas:

- Rector de cada ENS
- Coordinador pedagógico del programa de formación complementaria de cada ENS
- Por lo menos un docente del programa de formación complementara definido por cada ENS

Fase 3. Cierre

Esta fase se estima desarrollar en 1 mes e implica el desarrollo de las siguientes acciones:

A. Verificar el registro en el Sistema de Matrícula SIMAT del 100% de los participantes de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal implementada.

El oferente debe garantizar que el o los establecimientos educativos escogidos por la ETC realicen el registro del 100% de la población participante de la estrategia de alfabetización en el SIMAT. Así mismo, una vez se ha finalizado el proceso de formación, se debe actualizar el estado en el SIMAT del 100% de los y las participantes indicando cuales de estos se retiraron o desertaron del proceso de formación, al no cumplir con el 80% de las horas de trabajo presencial.

B. Consolidar el informe final de la implementación de la estrategia flexible de alfabetización

Dicho informe debe compilar la malla curricular construida, los materiales o guías pedagógicas construidas, la cartilla de alfabetización creada. Así mismo se debe dar cuenta de:

- Los aportes e impacto logrado en el territorio con la implementación de la estrategia de acuerdo con la información recogida en los instrumentos de sistematización y las categorías de análisis propuestas.
- El total de personas participantes, sus características (si son víctimas del conflicto armado, sus edades, su ubicación rural o urbana, si son campesinos, si son adultos mayores, su género, entre otros) y sus aprendizajes consolidados.
- Los aprendizajes construidos por los alfabetizadores en la implementación de los encuentros pedagógicos con los participantes
- La descripción de la implementación de la estrategia y aspectos claves del proceso (como se implementó, que justes fue necesario hacer, que cosas fue necesario modificar en la ruta planteada inicialmente, que recomendaciones se pueden hacer para futuras implementaciones entre otros)
- La propuesta de una ruta operativa para poder dar continuidad a la implementación de la estrategia de alfabetización involucrando a diferentes actores del territorio. En el caso de que el implementador sea una alianza entre una Institución Educativa Superior (IES) y una o varias Escuelas Normales Superiores (ENS), en dicha ruta se deberá describir la propuesta a través de la cual cada ENS proyecta dar continuidad a la estrategia por ejemplo a través de las prácticas de los estudiantes del programa de educación complementaria.

C. Entregar las constancias de participación a los participantes

La entrega de las constancias se debe realizar a través de un acto simbólico por territorio focalizado. La constancia se entrega a los y las participantes que cumplieron con el 80% de las horas de formación presencial y debe tener los siguientes datos:

- Nombre completo del participante.
- Número de documento de identidad.
- Nombre del proceso formativo cursado.
- Fecha de inicio y finalización.
- Número de horas cursadas en el marco de la estrategia de alfabetización.
- Firma del responsable o representante legal de la IES o representantes de la alianza que implementaron la estrategia de alfabetización
- Lugar y fecha de expedición.

La constancia será un documento impreso en papel tipo cartulina opalina o propalcote, tamaño carta (21,5 x 28 cm), en orientación horizontal. Deberá estar impresa a color, con buena calidad de impresión que garantice su legibilidad y presentación formal.

Nota: El diseño debe incluir los logotipos oficiales del Ministerio de Educación Nacional, la entidad o entidades responsables del proceso de alfabetización, y cualquier otro aliado institucional que pueda aportar en el desarrollo de la estrategia de alfabetización.

Productos esperados en esta fase:

- Un informe final de la implementación de la estrategia flexible de alfabetización que compile la malla curricular construida (Anexo 2), los materiales o guías pedagógicas construidas, la cartilla de alfabetización creada. Así mismo se deberán describir:
 - los aportes al territorio logrados con la implementación de la estrategia de acuerdo con la información recogida en los instrumentos de sistematización y las categorías de análisis propuestas.
 - el total de personas participantes, sus características (si son víctimas del conflicto armado, sus edades, su ubicación rural o urbana, si son campesinos, si son adultos mayores, su género, entre otros) y sus aprendizajes consolidados
 - los aprendizajes construidos por los alfabetizadores en la implementación de los encuentros pedagógicos con los participantes
 - La propuesta de una ruta operativa para poder dar continuidad a la implementación de la estrategia de alfabetización involucrando a diferentes actores del territorio. En el caso de que el implementador sea una alianza entre una Institución Educativa Superior (IES) y una o varias Escuelas Normales Superiores (ENS), en dicha ruta se deberá describir la propuesta a través de la cual cada ENS proyecta dar continuidad a la estrategia por

ejemplo a través de las prácticas de los estudiantes del programa de educación complementaria.

- Base de datos de población joven y adulta focalizada que participó en la implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal e Informe de avance de registro en el Sistema de Matrícula SIMAT de estos participantes (el 100% deben estar registrados)

Para el desarrollo de esta fase, intervienen los siguientes perfiles contemplados dentro de la estructuración del talento humano requerido en el presupuesto:

- Coordinador del proyecto
- Coordinación pedagógica
- Profesional de apoyo atención población con discapacidad
- Apoyo administrativo y financiero
- Gestores Locales
- Experto en sistematización

Adicionalmente, si el proyecto es presentado por una alianza entre una Institución Educativa Superior (IES) y una o varias Escuelas Normales Superiores, se debe contar con la participación de las siguientes personas:

- Rector de cada ENS
- Coordinador pedagógico del programa de formación complementaria de cada ENS
- Por lo menos un docente del programa de formación complementaria definido por cada ENS

IX. EQUIPO DE TRABAJO

En las tablas siguientes se describe los requisitos de formación y la experiencia requerida para cada perfil del equipo de trabajo y que se relacionaron en el apartado de contratación del equipo de trabajo requerido para el desarrollo de las acciones propuestas en cada una de las fases del presente documento.

PERFIL DEL COORDINADOR DEL PROYECTO

Requisitos de Formación	Experiencia
Título Profesional + Especialización + 24 - 35 Meses de Experiencia Profesional relacionada	Mínimo 24 meses de experiencia profesional relacionada en coordinación de proyectos sociales o educativos o proyectos relacionados con implementación de estrategias educativas flexibles o con experiencia en procesos de acompañamiento a Entidades Territoriales Certificadas en
Título de pregrado en: Áreas relacionadas con ciencias de la educación, ciencias sociales, ciencias	

<p>humanas, ciencias económicas y administrativas o en Ingeniería*.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en: Educación, aprendizaje o desarrollo educativo y social o inclusión educativa o gestión de proyectos sociales o educativos, o política social o coordinación de proyectos en el sector educativo o social o gestión de proyectos sociales o formulación de políticas públicas</p>	<p>Educación, organizaciones sociales y comunitarias, Establecimientos Educativos y/o otros actores institucionales a nivel local, o formación a docentes y directivos docentes, o asesorías en proyectos, estrategias de evaluación, visitas y trabajo de campo, o procesos de evaluación educativos</p> <p>*En el caso de ingeniería, se considerarán únicamente aquellos perfiles que tengan experiencia específica de mínimo 24 meses en el sector educativo o social.</p>
---	--

Obligaciones Coordinador del Proyecto:

1. Plantear y hacer seguimiento a la ejecución del plan de trabajo y cronograma de ejecución en las fases de alistamiento, ejecución, cierre y evaluación del proyecto.
2. Organizar y hacer seguimiento de manera articulada con el coordinador (a) pedagógico (a) y el profesional de apoyo a la atención de población con discapacidad, al esquema operativo que se utilizará para la implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal para jóvenes y adultos.
3. Diseñar en articulación con el coordinador pedagógico y el profesional de apoyo a la población con discapacidad, el proceso de capacitación a alfabetizadores en la estrategia de alfabetización construida y liderar su desarrollo, entregando las herramientas requeridas para la implementación como lo son las guías pedagógicas y la cartilla de alfabetización.
4. Liderar las reuniones que se requieran para la adecuada ejecución del proyecto
5. Actuar como enlace entre la IES o alianzas, con el MEN y las ETC.
6. Liderar la articulación con cada ETC para la realización de las diferentes acciones del proyecto (definidas en el apartado de especificaciones técnicas del anexo)
7. Diseñar y hacer seguimiento a la implementación de los esquemas de búsqueda activa definidos para la focalización de la población no alfabetizada que participará de la estrategia de alfabetización en cada territorio focalizado.
8. Hacer seguimiento al registro en el SIMAT de la población participante de la estrategia de alfabetización con cada uno de los establecimientos educativos definidos con la ETC.
9. Consolidar, revisar y presentar los informes técnicos, administrativos y financieros requeridos por parte del Ministerio de Educación Nacional.
10. Revisar y presentar los productos establecidos para cada uno de los desembolsos establecidos.

11. Gestionar y documentar las acciones desarrolladas con las ETC, Escuelas Normales Superiores (cuando aplique) y los establecimientos educativos informando oportunamente a las ETC y al MEN sobre las situaciones que alteren la ejecución del proyecto.
12. Gestionar y coordinar la realización de los comités de seguimiento de manera periódica, gestionando la participación de los equipos de calidad, cobertura e inspección y vigilancia (entre otros que sean necesarios) de las ETC.
13. Gestionar y coordinar con las ETC la comunicación con los rectores de los establecimientos educativos y Escuelas Normales Superiores (cuando aplique), y velar por que se cumpla con todas las acciones requeridas en la implementación de la estrategia.
14. Gestionar y coordinar con las ETC el acompañamiento a los establecimientos educativos focalizados por estas y que participarán en el registro de la población participante de la estrategia de alfabetización en el SIMAT, para que reconozcan la importancia de incluir la estrategia de alfabetización dentro de su PEI como una acción que propicia el desarrollo de las familias de su comunidad, y de esta manera facilitar la oferta educativa de Ciclos Lectivos Especiales (CLEI) para la población focalizada.
15. Coordinar y orientar los procesos de contratación, distribución y asignación de los materiales educativos para alfabetizadores y participantes
16. Realizar las acciones de seguimiento permanente a la ejecución presupuestal del proyecto y consolidar toda la información soporte.
17. Gestionar y consolidar la disponibilidad de los soportes de ejecución de proyecto, en la periodicidad y condiciones indicadas por el MEN
18. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del personal que apoya la ejecución del proyecto.
19. Y las demás que se requieran de acuerdo con su cargo.

PERFIL DEL COORDINADOR PEDAGÓGICO

Requisitos de Formación	Experiencia
<p>Título Profesional + Especialización + 12 - 23 Meses de Experiencia Profesional</p> <p>Título de pregrado en: Áreas relacionadas con la Educación o ciencias humanas y sociales</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en: Educación, pedagogía, currículo, aprendizaje, docencia, construcciones didácticas, educación para adultos, educación popular, educación inclusiva</p>	<p>Mínimo 12 meses de experiencia profesional en liderar procesos educativos e implementación de proyectos pedagógicos en establecimientos educativos, o en la construcción de guías pedagógicas o en la creación de materiales didácticos o en la creación de currículo o en la formación a docentes o en la creación e implementación de estrategias educativas flexibles o experiencia en liderar equipos de trabajo</p>

Obligaciones Coordinador Pedagógico:

1. Liderar la construcción de la malla curricular y por lo menos 40 guías pedagógicas para el desarrollo de 40 encuentros de formación con los jóvenes, adultos y adultos mayores que harán parte de la implementación de la estrategia de alfabetización, así como la creación de 1 cartilla que pueda ser entregada a cada persona alfabetizada y que facilite su aprendizaje de la lectura y de la escritura.
2. Articular acciones con el Profesional de apoyo atención población con discapacidad para la construcción de las guías pedagógicas y la cartilla de alfabetización, incorporando el enfoque inclusivo para su creación.
3. Diseñar juntamente con el coordinador del proyecto y con el profesional de apoyo a la discapacidad el proceso de capacitación a alfabetizadores en la estrategia de alfabetización construida y liderar su desarrollo, entregando las herramientas requeridas para la implementación como lo son las guías pedagógicas y la cartilla de alfabetización.
4. Organizar y hacer seguimiento de manera articulada con el coordinador (a) del proyecto y el profesional de apoyo a la atención de población con discapacidad, al esquema operativo que se utilizará para la implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal para jóvenes y adultos.
5. Hacer seguimiento y brindar acompañamiento permanente al equipo de alfabetizadores en el proceso de implementación de la estrategia de alfabetización construida.
6. Generar encuentros de periódicos de gestión del conocimiento con los alfabetizadores para resolver inquietudes, valorar avances, retos o ajustes que se deban realizar a los encuentros pedagógicos para garantizar la implementación de la estrategia de alfabetización.
7. Realizar seguimiento a la implementación del proyecto a través de visitas presenciales o acompañamientos virtuales a los grupos de participantes y de acuerdo con los hallazgos identificados, construir estrategias de mejoramiento de manera articulada con los alfabetizadores.
8. Entregar informes periódicos de los avances en el proceso pedagógico de cada uno de los participantes, de acuerdo con la información reportada por los alfabetizadores y el seguimiento a la implementación de la estrategia de alfabetización implementada
9. Velar porque se cumpla con el desarrollo de los encuentros pedagógicos con los participantes desarrollados por los alfabetizadores y por el uso las guías pedagógicas construidas.
10. Velar y hacer seguimiento para que los participantes alcancen las metas de aprendizaje definidas por cada núcleo de formación en el marco de la estrategia de alfabetización construida.
11. Apoyar y aportar en la articulación con las ETC para acompañar a los establecimientos educativos focalizados por estas y que participarán en el registro de la población participante de la estrategia de alfabetización en el SIMAT, para que reconozcan la importancia de incluir la estrategia de alfabetización dentro de su PEI como una acción que propicia el desarrollo

de las familias de su comunidad, y de esta manera facilitar la oferta educativa de Ciclos Lectivos Especiales (CLEI) para la población focalizada
 12. Y las demás que se requieran de acuerdo con su cargo.

PERFIL DEL PROFESIONAL DE APOYO PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Requisitos de Formación	Experiencia
<p>Título Profesional + Especialización + 7 -11 Meses de Experiencia Profesional</p> <p>Título de pregrado en: Áreas de la Educación, Ciencias humanas y sociales, áreas de la salud, educación especial</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en: Áreas afines a la inclusión o educación especial o a la educación o a la pedagogía o a la creación de estrategias educativas flexibles</p>	<p>Mínimo 7 meses de experiencia profesional en procesos pedagógicos de inclusión educativa de personas con discapacidad, o construcción, acompañamiento y seguimiento a Planes Individuales de Ajustes Razonables y Diseño Universal para el Aprendizaje, o procesos de formación a docentes en la atención a la población con discapacidad y otras poblaciones, o experiencia en el sector educativo relacionada con la creación e implementación de estrategias educativas flexibles</p>

Obligaciones Profesional de apoyo atención población con discapacidad

1. Construir de manera articulada con el coordinador (a) pedagógico (a) la malla curricular y por lo menos 40 guías pedagógicas para el desarrollo de 40 encuentros de formación con los jóvenes, adultos y adultos mayores que harán parte de la implementación de la estrategia de alfabetización, así como la creación de 1 cartilla que pueda ser entregada a cada persona alfabetizada y que facilite su aprendizaje de la lectura y de la escritura, incorporando en estas creaciones orientaciones para el trabajo con personas con algún tipo de discapacidad.
2. Diseñar de manera articulada con el coordinador del proyecto y el coordinador pedagógico el proceso de capacitación a alfabetizadores en la estrategia de alfabetización construida y liderar su desarrollo, entregando las herramientas requeridas para la implementación como lo son las guías pedagógicas y la cartilla de alfabetización.
3. Hacer seguimiento y brindar acompañamiento permanente al equipo de alfabetizadores en el proceso de implementación de la estrategia de alfabetización construida, brindando orientaciones con respecto a la incorporación del enfoque de inclusión educativa para todos los participantes.

4. Diseñar los planes individuales de ajustes razonables para los participantes de la estrategia de alfabetización que lo requieran y brindar orientaciones a los alfabetizadores para su respectiva implementación
4. Generar encuentros periódicos de gestión del conocimiento con los alfabetizadores para resolver inquietudes, valorar avances, retos o ajustes que se deban realizar a los encuentros pedagógicos para garantizar la implementación de la estrategia de alfabetización
5. Entregar informes periódicos de los avances en el proceso pedagógico con enfoque diferencial de cada uno de los participantes, de acuerdo con la información reportada por los alfabetizadores y al uso de las guías pedagógicas construidas para los encuentros de formación.
6. Velar porque se cumpla con el desarrollo de los encuentros pedagógicos con los participantes desarrollados por los alfabetizadores y uso de las guías pedagógicas construidas.
7. Realizar seguimiento a la implementación del proyecto a través de visitas presenciales o acompañamientos virtuales a los grupos de alfabetizadores y de acuerdo con los hallazgos identificados, establecer planes de mejoramiento.
8. Velar y hacer seguimiento para que los participantes alcancen las metas de aprendizaje definidas por cada núcleo de formación en el marco de la estrategia de alfabetización construida
9. Articular con el coordinador del proyecto el trabajo articulado con las ETC para acompañar a los establecimientos educativos focalizados por estas y que participarán en el registro de la población participante de la estrategia de alfabetización en el SIMAT, para que reconozcan la importancia de incluir la estrategia de alfabetización dentro de su PEI como una acción que propicia el desarrollo de las familias de su comunidad, y de esta manera facilitar la oferta educativa de Ciclos Lectivos Especiales (CLEI) para la población focalizada
10. Y las demás que se requieran de acuerdo con su cargo.

PERFIL DEL APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Requisitos de Formación	Experiencia
Título Profesional + 25- 36 Meses de Experiencia Profesional Título de pregrado: Áreas administrativas, económicas y /o contables	Mínimo 25 meses de experiencia profesional en apoyo administrativo y contable en la ejecución de proyectos y/o estrategias educativas

Obligaciones Apoyo Administrativo y financiero

1. Apoyar y orientar los procesos de contratación del personal requerido para la ejecución del proyecto.
2. Apoyar y orientar los procesos de contratación, distribución y asignación de los materiales educativos

3. Hacer seguimiento a la ejecución de los recursos del proyecto durante todas las fases de ejecución
4. Presentar informe financiero periódicamente, que dé cuenta de la ejecución de los recursos del proyecto
5. Verificar y consolidar la información soporte para los desembolsos pactados en la carta de compromiso.
6. Orientar el diligenciamiento de las cuentas de cobro y revisar los documentos que se requieran para el pago de honorarios de estos.
7. Dar el visto bueno para el pago de honorarios del equipo de trabajo, una vez se han verificado las evidencias de su trabajo realizado
8. Las demás que se requieran de acuerdo con su cargo.

PERFIL DEL GESTOR LOCAL

Requisitos de Formación	Experiencia
Título de Formación Tecnológica ó 6 Semestres de pregrado en áreas de la educación o de las ciencias humanas y sociales ó normalistas superiores, ó licenciados +12 Meses de Experiencia laboral	Mínimo 12 meses de experiencia laboral en procesos comunitarios o educativos, o en organización de archivo, o en gestión de información, o en atención del usuario, o en manejo de herramientas informáticas y bases de datos, o aplicación de encuestas

Obligaciones Gestor local

1. Diseñar e implementar los esquemas de búsqueda activa definidos para la focalización de la población no alfabetizada que participará de la estrategia de alfabetización en cada territorio focalizado.
2. Generar articulación con actores locales, organizaciones comunitarias, líderes comunitarios, alcaldías municipales, establecimientos educativos etc. para identificar y caracterizar a la población no alfabetizada que hará parte de la estrategia.
3. Identificar y gestionar el uso de espacios institucionales o comunitarios en los cuales se puedan desarrollar los encuentros de implementación de la estrategia de alfabetización
4. Organizar la base de datos de la población no alfabetizada que hará parte de la estrategia de alfabetización.
5. Organizar la documentación de los participantes de la estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal en carpetas individuales que contengan como mínimo copia del documento de identidad y la copia del certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente y entregarla de manera formal al establecimiento educativo donde se matriculará al participante para el reporte en SIMAT
6. Hacer articulación con los rectores de los establecimientos educativos focalizados para el respectivo registro de la población participante de la

estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal en el SIMAT y realizar seguimiento a dicha acción.

7. Gestionar elementos operativos que se requieren para la implementación de la estrategia de alfabetización.
8. Apoyar el diligenciamiento de las listas de asistencia de los participantes en los encuentros de formación de la estrategia de alfabetización, en articulación con el alfabetizador.
9. Participar y apoyar los espacios de formación de alfabetizadores que se realicen a lo largo del proceso.
10. Organizar las bases de datos de los facilitadores contratados, (datos de identificación de los facilitadores, ubicación de los grupos de trabajo, horarios de trabajo de los grupos).
11. Apoyar el seguimiento a la implementación del proyecto a través de visitas presenciales a los grupos de participantes y de acuerdo con los hallazgos identificados, mantener la comunicación constante con los coordinadores para colocar alertas frente a la ejecución
12. Elaborar informes del seguimiento realizado a los grupos de participantes a partir de las visitas realizadas.
13. Asegurar la confidencialidad y el manejo ético de los datos
14. Las demás que se requieran de acuerdo con su cargo.

EXPERTO EN SISTEMATIZACION

Requisitos de Formación	Experiencia
<p>Título Profesional + Especialización + 7 -11 Meses de Experiencia Profesional Título de pregrado en: Áreas de la Educación, Ciencias humanas y sociales, ciencias económicas, estadística</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en: Áreas afines a la gestión de proyectos, seguimiento y evaluación de resultados de proyectos sociales/educativos, educación, trabajo social y comunitario</p>	<p>Mínimo 7 meses de experiencia profesional en implementación, seguimiento y evaluación de resultados de proyectos sociales y educativos, desarrollo de metodologías para la investigación social y acción participativa</p>

Obligaciones Experto en Sistematización

1. Establecer el alcance, objetivos y herramientas de la sistematización de la estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal, en colaboración con el equipo de trabajo del proyecto.
2. Diseñar las herramientas de tipo cualitativo y cuantitativo (diario de campo, entrevistas, grupos focales, encuestas, observación, revisión documental,

- entre otras) que se utilizarán para sistematizar la implementación de la estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal.
3. Articularse con los actores clave (coordinadores, alfabetizadores, participantes) para establecer qué aspectos específicos de la implementación de la estrategia serán sistematizados.
 4. Capacitar al equipo de trabajo (alfabetizadores y gestores locales) que apoyarán la recolección de información con respecto a las herramientas de sistematización
 5. Acompañar y orientar la aplicación de las herramientas de sistematización diseñadas para sistematizar la implementación de la estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal.
 6. Supervisar y asegurar la calidad y consistencia del proceso de recolección de información y de la sistematización de la estrategia de alfabetización implementada.
 7. Organizar, procesar y analizar la información recopilada en el proceso de aplicación de las herramientas de sistematización.
 8. Generar los informes que den cuenta del análisis de la información recogida y que permitan identificar éxitos, desafíos, lecciones aprendidas y buenas prácticas de la implementación de la estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal.
 9. Generar recomendaciones y proponer mejoras concretas para futuras implementaciones de la estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal basadas en la evidencia recolectada.
 10. Asegurar la confidencialidad y el manejo ético de los datos especialmente aquellos relacionados con los participantes.
 11. Las demás que se requieran de acuerdo con su cargo.

EQUIPO DE ALFABETIZADORES

Requisitos de Formación	Experiencia
<p>Título de bachiller* o estudiante del programa de formación complementaria o Normalistas superiores egresados, o estudiantes de licenciaturas en periodo de práctica o licenciados o profesionales de las ciencias humanas y sociales</p> <p>*Formación complementaria requerida para el título de bachiller: desarrollo de curso, diplomado u otro que certifique formación en temas relacionados con educación, educación popular, movilización comunitaria, desarrollo de procesos</p>	<p>Experiencia de mínimo 12 meses en trabajo social o comunitario o trabajo en aula debidamente certificada por un establecimiento educativo u organización comunitaria u organización de la sociedad civil o desarrollo de proyectos educativos</p> <p>Nota: Para el caso de los estudiantes de licenciatura y del programa de formación complementaria, la experiencia anterior puede ser equiparable con la certificación de materias cursadas o prácticas relacionadas con formación en pedagogía de la Institución educativa en la que se encuentra cursando sus estudios.</p>

de formación con grupos, familias y comunidades.	
--	--

Obligaciones de los Alfabetizadores

1. Participar en el proceso de capacitación sobre la estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal que se implementará.
2. Liderar el proceso de implementación de la estrategia de alfabetización con los participantes, desarrollando los encuentros de formación a partir de las guías pedagógicas construidas.
3. Trabajar de manera articulada con el coordinador pedagógico, el profesional de apoyo para la atención a población con discapacidad y gestores locales, para la implementación exitosa de la estrategia de alfabetización con los participantes.
4. Preparar los encuentros de alfabetización previo a su desarrollo teniendo en cuenta las guías pedagógicas de la estrategia construida y los materiales que sean necesarios.
5. Garantizar el desarrollo de las 120 horas de trabajo presencial con los participantes y hacer seguimiento a las 39 horas de trabajo autónomo de acuerdo con la estrategia de alfabetización construida.
6. Hacer seguimiento semanal a las y los participantes del proceso de alfabetización utilizando diferentes herramientas de comunicación y estrategias para motivar su permanencia.
7. Diligenciar el anexo 6A con la información de los participantes y entregar oportunamente a los establecimientos educativos focalizados por la ETC para el cargue en SIMAT de los beneficiarios de la estrategia de alfabetización.
8. Entregar el reporte de las personas participantes de la estrategia que cumplieron con el 80% mínimo de las horas de formación presencial.
9. Realizar y documentar el proceso de evaluación formativa de los participantes de acuerdo con la estrategia de alfabetización construida y las orientaciones del coordinador pedagógico.
10. Hacer entrega de informes periódicos al coordinador pedagógico, con respecto al avance de los participantes en la estrategia de alfabetización y de los aspectos administrativos y operativos que sean requeridos.
11. Diligenciar las listas de asistencia de los participantes a los encuentros de formación de la estrategia de alfabetización.
12. Aplicar las herramientas de sistematización con las participantes definidas para la estrategia de alfabetización, de acuerdo con las orientaciones ofrecidas por el experto en sistematización.
13. Las demás que se requieran de acuerdo con su cargo.

Consideraciones especiales respecto del equipo de trabajo:

Nota 1. Para establecer el personal requerido para la presente convocatoria, se tuvo en cuenta características técnicas del proceso, así mismo, las contrataciones históricas que ha tenido el MEN en procesos similares de implementación de estrategias de alfabetización

desde CLEI 1. Por lo anterior en caso de que, la IES o alianza considere requerir personal adicional al establecido por el Ministerio de Educación Nacional, para el desarrollo del proceso en general con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto, este personal no será objeto de reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional y no podrá ser incluido o modificado el formato de propuesta económica en lo particular de los perfiles de equipo humano, so pena de rechazo.

Nota 2: Para acreditar el requisito de Equipo Técnico de trabajo, se deberá diligenciar el **Anexo 3 (Formación y experiencia del equipo de trabajo)** y se deberá presentar las hojas de vida y la totalidad de soportes académicos y de experiencia profesional para los siguientes perfiles un (1) Coordinador del proyecto, un (1) Coordinador Pedagógico y un (1) Profesional de apoyo Administrativo y Financiero. En este formato relacionado se debe incluir la información general sobre los profesionales propuestos, su formación y experiencia en orden cronológico (de la más reciente a la más antigua). Junto con este formato debe anexarse la hoja de vida y soportes y deben presentarse con la propuesta. Las aclaraciones sobre estos profesionales podrán versar sobre los criterios habilitantes y sus soportes necesarios.

Nota 3. Para las áreas de los títulos de pregrado y postgrado se tendrán en cuenta la clasificación de los núcleos básicos de conocimiento – NBC, publicados en el sistema de información de educación superior SNIES disponible en la web.

Nota 4. Para acreditar la formación académica se requiere y acepta únicamente: Diploma o acta de grado.

Nota 5. Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta, por tanto, debe aportar: - Copia de la matrícula o tarjeta profesional en caso de ser necesaria. - Certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta para los casos que aplique.

Nota 6. Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente (<https://www.mineduccion.gov.co/portal/convalidaciones/Convalidaciones-Educacion-Superior/387723:CONVALIDACIONES-DE-TITULOS-OBTENIDOS-EN-EL-EXTERIOR>)

Nota 7. En cuanto a la formación en postgrado requerida para algunos de los roles de del equipo de trabajo, se aclara que la modalidad mínima requerida será la especialización, sin embargo, la acreditación de postgrado en la modalidad de maestría y doctorado también será válida siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos de formación definidos para cada rol.

Nota 8. El Ministerio de Educación Nacional podrá requerir las aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o documentos correspondientes, y podrá realizar los requerimientos e indagaciones directas que sean necesarias para verificar la certeza de la información presentada por la IES o alianza.

Nota 9. El Ministerio de Educación Nacional se reserva el derecho de pedir a la IES o alianza el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o no se ajustan a los requerimientos de su labor, lo anterior en el marco de la autonomía universitaria. En este evento, el cambio debe efectuarse oportunamente sin que se afecte la operación del proceso.

Nota 10. En el evento de cambio de uno de los integrantes del equipo de trabajo, a solicitud de la IES, alianza o a petición del MINISTERIO, este deberá contar con el mínimo de requisitos de formación y experiencia establecidos para el respectivo rol de los perfiles mínimos que fueron sujetos a evaluación.

Nota 11. La experiencia se acreditará con la respectiva certificación laboral o contractual, o acta de liquidación que permita verificar la idoneidad del equipo contratado, no se validará experiencia que se encuentre únicamente soportada con el contrato de trabajo o de prestación de servicios. EL MINISTERIO se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones a que hubiere lugar y a rechazar las hojas de vida de los integrantes que no cumplan con los requisitos exigidos en el presente documento. No se permitirá el traslapo de experiencia, por lo que la experiencia que se aporte en periodos de tiempo en simultaneo se contabilizará una sola vez.

Nota 12: Para la revisión de los perfiles requeridos en el equipo de trabajo descrito en el anexo técnico, el MEN se reserva el derecho de aplicar las equivalencias de títulos y experiencia establecidas en el Ministerio de Educación Nacional

X. PROCEDIMIENTO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto se determina con base en un análisis técnico–financiero integral, estructurado a partir de costos de mercado asociados a la operación e implementación de la convocatoria.

Para estimar los recursos requeridos para la ejecución de la presente convocatoria en la vigencia 2026, se tomó como referente el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8450007 de 2025. Con base en este, se actualizó el costo unitario aplicando el IPC (5,10%) y se ajustaron los rubros asociados al reconocimiento económico de alfabetizadores, auxilio de transporte conforme a los actos administrativos y soportes vigentes aplicables en 2026.

El valor per cápita se calculó considerando una atención mínima de **3.500 personas por ejecutor**, estableciéndose en **\$782.145**. En consecuencia, la focalización del proceso se ajusta a **23.320 personas**, para un costo total estimado de implementación de **\$18.239.621.40**.

Tabla de ítems asociados al desarrollo de la Presente convocatoria basados en atención mínima de 3500 personas

CONCEPTO	Unidad	Cantidad	Meses	Dedicación
1. PERSONAL				
Coordinador(a) del proyecto	Mes	1	10	100%
Apoyo administrativo y financiero	Mes	1	10	100%
Coordinación pedagógica	Mes	4	10	100%

Profesional de apoyo para atender a población con discapacidad	Mes	4	10	100%
Gestores locales	Mes	9	10	100%
Experto en Sistematización	Mes	1	10	100%
Alfabetizadores (as) (incluye costo de practicantes si aplica)	Hora	42.000		NA
SUBTOTAL				

2. Materiales e Insumos				
MATERIALES Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA FACILITADOR POR GRUPO (Material de apoyo pedagógico para facilitadores)	KIT	350		
MATERIAL EDUCATIVO Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL PARTICIPANTE	KIT	3500		
Distribución de materiales	Grupo	350		
Constancia de participación	Unidad	3500		
SUBTOTAL				

3. Gastos de Administración tasado por factor porcentual

El presupuesto se divide principalmente en tres rubros clave:

- Gastos de personal
- Gastos operativos
- Costos indirectos de Operación

Gastos de personal - Talento Humano

La estructura de talento humano se compone del personal mínimo necesario para el correcto desarrollo del proyecto. A continuación, se presenta la lista de perfiles requeridos:

- Coordinador del proyecto
- Coordinación pedagógica
- Profesional de apoyo atención población con discapacidad
- Apoyo administrativo y Financiero
- Gestores locales
- Experto en sistematización
- Alfabetizadores

Para la determinación de los alfabetizadores, se establece el modelo de reconocimiento de horas de formación, al presentarse un esquema de atención territorial que se asimila a la itinerancia al encontrarse en zonas rurales y rurales dispersas, que requieren atenciones variables a grupos tanto en horarios como en zonas.

GASTOS OPERATIVOS

Este rubro cubre los costos directos relacionados con la ejecución técnica del proyecto. Los elementos incluidos son los siguientes:

MATERIALES Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA FACILITADOR POR GRUPO

El proyecto prevé una canasta de materiales pedagógicos: un Kit de alfabetización *“MATERIALES Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA FACILITADOR POR GRUPO”* Material de apoyo pedagógico para facilitadores por cada grupo de estudio conformado, con el que podrán desarrollar las actividades educativas en sus comunidades. Cada kit está diseñado para que el facilitador atienda al grupo establecido.

El kit contiene elementos básicos de materiales educativos para llevar a cabo procesos de alfabetización informal que se determinen de acuerdo con la estructuración de las guías pedagógicas construidas.

MATERIAL EDUCATIVO Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL PARTICIPANTE

El kit contiene elementos básicos de papelería y materiales educativos para llevar a cabo el proceso de alfabetización informal.

Se contempla dentro de la estimación el transporte de los elementos y kits de cada uno de los grupos y sus participantes.

Al igual que se prevé el costeo del reconocimiento meritorio de formación como es la entrega de la constancia de participación que reconoce las habilidades adquiridas en el proceso de formación certificadas por la institución desarrolladora del proyecto.

COSTOS INDIRECTOS DE OPERACION

Para el presente proceso, se estiman los costos indirectos de operación compuesto por gastos de administración, los cuales incluyen: costos financieros, de papelería, impresión de informes, sistematización, mensajería, entre otros requeridos para el cumplimiento del objeto.

Este ítem se calcula aplicando un porcentaje sobre los costos directos de operación. Su finalidad es cubrir gastos administrativos y contingencias necesarias para la ejecución del proyecto que no estén previstas en los ítems anteriores, incluyendo los costos derivados de la preparación y presentación de la propuesta.

El Ministerio de Educación tuvo en cuenta el historial de ejecución de los proyectos desde el Fondo y las demás convocatorias contempladas para su ejecución en esta vigencia, no obstante, es potestad de cada IES o alianza realice su tasación, **en ningún caso puede superar el 15% para la presente convocatoria.**

Para el presente proceso no se estimó costo de IVA dado que las actividades realizadas las ejercen las IES, quienes no son responsables del impuesto a las ventas, aun en el caso de que presten servicios gravados con el IVA o enajenen bienes sometidos al impuesto a las ventas, incluidos los equipos y elementos que enajenen, si su enajenación cumple con lo establecido por la Ley 633 de 2000. Veamos el artículo 476 del Estatuto Tributario, relativo a los servicios excluidos del impuesto sobre las ventas, cuyo nuevo texto es el siguiente:

“Artículo 476. Servicios excluidos del impuesto a las ventas -IVA. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:

(...)

5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los

siguientes servicios prestados por los establecimientos de educación a que se refiere el presente numeral: restaurante, cafetería y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan.”

XI. COMITÉ TÉCNICO

Para efectos del desarrollo y ejecución de la presente estrategia se instalará el comité técnico operativo dentro del mes siguiente de la carta de compromiso de la propuesta de la presente convocatoria.

El comité técnico es la instancia por medio de la cual se efectuará la toma de decisiones estratégicas en cuanto a la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos cuyos resultados le permitirán a la supervisión autorizar las acciones a que haya lugar.

Se creará un comité técnico como instancia de dirección, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación. El Comité estará conformado de la siguiente manera:

- Coordinador del grupo de educación en medio rural y para jóvenes y adultos o su delegado (a) – con voz y voto
- Director de cobertura y equidad o su delegado con voz y voto
- Rector de la IES o su delegado (a) – con voz y con voto
- Coordinador General del proyecto – con voz, pero sin voto.
- Referente técnico del Grupo de Educación en el Medio Rural para Jóvenes y Adultos, con voz y sin voto.

En las sesiones del Comité Técnico Operativo se realizarán las recomendaciones y observaciones que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del proyecto, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por las partes. Así mismo, se podrá invitar a este comité a las personas que, por su relación con los temas objeto de la presente estrategia, se considere necesario conocer sus conceptos, quienes tendrán voz, pero no voto en las decisiones del comité.

Quorum deliberatorio: El comité sesionara con los 3 miembros con voz y voto.

Quorum decisorio: Las decisiones que se definan en el Comité Técnico se tomarán por mayoría simple de los asistentes a la sesión respectiva.

La Secretaría Técnica del Comité estará en cabeza del oferente, y será el encargado de realizar las convocatorias, llevar las actas de reunión respectivas, los informes, y demás documentos requeridos con miras a la correcta ejecución del proyecto.

Funciones del comité técnico operativo:

- Reunirse bimestralmente o de manera extraordinaria cuando el proyecto lo requiera.
- Adoptar las medidas de coordinación que se consideren pertinentes para el cumplimiento del proyecto, definiendo las políticas y las acciones que deban adoptarse para su eficiente desarrollo, sin que implique modificación a su objeto.
- Concurrir con asesoría y asistencia técnica permanente para el desarrollo de las actividades, procesos de su competencia y experticia.
- Verificar permanentemente el desarrollo de las acciones con el fin de lograr el cumplimiento del objeto del proyecto.
- Revisar y aprobar el plan de trabajo y el cronograma establecido para la ejecución y seguimiento del desarrollo del proyecto.
- Evaluar y conceptuar sobre las modificaciones que sean necesarias introducir al proyecto
- Dar revisión a la población atendida y validar el informe final para el reconocimiento de conformidad con la forma de pago, y evaluar posibles eventualidades que se desarrollen en el marco de la ejecución que impidan la verificación de las personas beneficiadas.
- Aprobar las actividades de apoyo que se requieran para el desarrollo del proyecto.
- Tomar decisiones y conceptuar sobre aspectos técnicos del proyecto, sin que altere el objeto y el alcance previsto.
- Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del proyecto.
- Atender las observaciones o requerimientos que formulen las partes.
- Aprobar cambios en la focalización cuando se presente la necesidad y se considere pertinente.

Será la instancia definitiva que avalará la terminación anticipada de la carta de compromiso y que será aprobada por la junta administradora del fondo.

Notas: El Comité Técnico Operativo se reunirá cuando así lo requiera alguna de sus partes o por convocatoria extraordinaria de alguno de sus miembros o del supervisor.

Las reuniones del Comité Técnico Operativo se harán constar mediante actas suscritas por los miembros del Comité, y asistentes. Estas reuniones se darán durante la ejecución del proyecto.

De igual forma, el comité podrá reunirse durante la etapa post - contractual por solicitud del oferente o del supervisor con el fin de verificar asuntos finales que permitan validar la ejecución de la carta de compromiso.

XII. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los proyectos presentados en el marco del fondo será de diez (10) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio de la carta de compromiso por parte del oferente.

XIII FORMA DE PAGO Y PRODUCTOS

Se realizarán 3 desembolsos a los ejecutores.

Un primer pago del 30% contra entrega y aprobación de los siguientes productos:

1. Un documento en formato Excel con el avance de la base de datos de personas identificadas y caracterizadas como no alfabetizadas en los territorios focalizados y que fueron ubicadas en la implementación de los diversos esquemas de búsqueda activa. Para el registro de dicho Excel, se debe tener en cuenta el Anexo 3 formato búsqueda activa.
2. Cronograma y plan de trabajo que detalle las acciones a desarrollar por cada una de las fases contempladas en el marco de la implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal para jóvenes y adultos.
3. Un documento que compile la propuesta de plan de estudios o malla curricular (Anexo 2 Propuesta Malla Curricular), el avance de por los menos las 10 primeras guías pedagógicas construidas para la implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal para jóvenes y adultos y el avance de la cartilla de alfabetización, de acuerdo con las orientaciones técnicas ofrecidas por el MEN

Un segundo pago del 40%, contra entrega y aprobación de los siguientes productos:

1. Un informe que detalle los avances cuantitativos y cualitativos en el proceso de implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal en el territorio focalizado.
2. Entrega de 40 guías pedagógicas en formato pdf para el desarrollo de los encuentros de formación y una cartilla de alfabetización para cada alfabetizando en formato pdf.
3. Base de datos de población joven y adulta focalizada que participa en la implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal e Informe de avance de registro en el Sistema de Matrícula SIMAT de estos participantes (por lo menos el 50% deben estar registrados).

Nota: Ajuste por menor número de alfabetizandos efectivos:

Si, con base en el numeral 3, se evidencia que el número de alfabetizandos que inician efectivamente el proceso es inferior al cupo asignado, el valor del segundo desembolso se recalculará proporcionalmente así:

1. Recalcular el valor total de la oferta:

- Fórmula: **Valor total de la oferta = Número de personas beneficiarias efectivas × Valor per cápita.**

2. Ajustar la proporcionalidad del segundo desembolso:

- Asegurarse que el valor acumulado desembolsado (primer desembolso + segundo desembolso ajustado) no exceda el 70% del nuevo valor estimado.

Un tercer desembolso del 30% al cierre del proceso contra entrega y aprobación de los siguientes productos:

1. Un informe final de la implementación de la estrategia flexible de alfabetización que compile la malla curricular construida (Anexo 2), los materiales o guías pedagógicas construidas, la cartilla de alfabetización creada. Así mismo se deberán describir los aportes al territorio logrados con la implementación de la estrategia, el total de personas participantes, sus características (si son víctimas del conflicto armado, sus edades, su ubicación rural o urbana, si son campesinos, si son adultos mayores, su género, entre otros) y sus aprendizajes consolidados, así como los aprendizajes construidos por los alfabetizadores en la implementación de los encuentros pedagógicos con los participantes.
2. Una propuesta de una ruta operativa para poder dar continuidad a la implementación de la estrategia de alfabetización involucrando a diferentes actores del territorio. En el caso de que el implementador sea una alianza entre una Institución Educativa Superior (IES) y una o varias Escuelas Normales Superiores (ENS), en dicha ruta se deberá describir la propuesta a través de la cual cada ENS proyecta dar continuidad a la estrategia, por ejemplo, a través de las prácticas de los estudiantes del programa de educación complementaria.
3. Base de datos de población joven y adulta focalizada que participó en la implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la

educación informal e Informe de registro en el Sistema de Matrícula SIMAT de estos participantes (el 100% deben estar registrados).

Nota 1: El valor final de la oferta se verificará de acuerdo con la siguiente Fórmula: **Valor total de la oferta = Número de personas beneficiarias efectivas × Valor per cápita**. Para tal fin, el equipo técnico realizará la validación y aprobación del número de personas beneficiarias efectivas con base en los soportes respectivos.

Nota 2: En caso de deserción que no supere el **15%**, y que incida en el número estimado de personas atendidas y participantes establecido en cada ETC en la presente convocatoria, se efectuara el pago del 100% de valor oferta sin prejuicios de la Nota 1, siempre y cuando la deserción y el proponente evidencie con suficiencia el desarrollo de acciones que prevengan esta situación de acuerdo con lo descrito por la entidad en el plan de mitigación de deserción aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, o se demuestren razones de fuerza mayor por parte del participante que no les permitan continuar participando en el proceso de formación.

XIV CRONOGRAMA

FASE	ACTIVIDAD	MES									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ALISTAMIENTO	Elaborar del plan de trabajo y cronograma general										
	Contratar al equipo de trabajo requerido										
	Construir la propuesta de plan de estudios o malla curricular de la estrategia de alfabetización										
	Construir las guías pedagógicas para los encuentros de formación acordes con la malla curricular creada										
	Crear una (1) cartilla que fortalezca el proceso de alfabetización										
	Realizar procesos de búsqueda activa de los beneficiarios de la de la estrategia de alfabetización										

Estructurar la base de datos de población focalizada no alfabetizada de acuerdo con el resultado de la búsqueda activa									
Articular con la ETC respectiva para la presentación de la estrategia y la validación de los participantes de la estrategia en el SIMAT									
Identificar y gestionar el uso de espacios institucionales o comunitarios en los cuales se puedan desarrollar los encuentros de implementación de la estrategia de alfabetización.									
Identificar a los actores del territorio que harán parte del equipo de alfabetizadores									
Organizar el esquema operativo para la implementación de la estrategia de alfabetización									
Realizar capacitación de los alfabetizadores seleccionados para la implementación de la estrategia de alfabetización.									
Construir las herramientas requeridas para la sistematización de la implementación de la estrategia flexible de alfabetización									
Realizar la compra y entrega de los materiales y medios pedagógicos necesarios para la implementación de la estrategia de alfabetización.									
Implementar los encuentros de formación con los y las participantes de la estrategia de alfabetización									
Realizar el registro en el SIMAT de las y los participantes									

IMPLEMENTACION

CIERRE

Organizar la documentación de los participantes de la estrategia de alfabetización									
Acompañar a la ETC respectiva y a los establecimientos educativos en la inclusión de la estrategia de alfabetización dentro del PEI									
Hacer seguimiento pedagógico, metodológico y operativo a la implementación de los encuentros pedagógicos por parte de los alfabetizadores.									
Realizar la aplicación de las herramientas diseñadas para la sistematización de la estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal.									
Verificar el registros en el SIMAT del 100% de los participantes de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal									
Consolidar el informe final de la implementación de la estrategia flexible de alfabetización									
Entregar las constancias de participación									

